

14704



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

CAUSAS SOCIO - JURIDICAS DEL DIVORCIO  
EN MEXICO

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :  
SERGIO SALCEDO HURTADO

MEXICO, D. F.

1982



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INTRODUCCION

Nuestra sociedad como todo elemento de la naturaleza está en cambio continuo, provocando crisis en las instituciones de antaño.

La familia, cimiento de esta sociedad, es una de las instituciones afectadas. El proceso se ha iniciado ya hace varias décadas, por medio de una epidemia a nivel mundial, llamada divorcio, atacando la finalidad del matrimonio: llevar una vida en común, con el propósito de perpetuar la especie y asegurar el pleno desarrollo del ser humano.

Estas situaciones negativas que se reflejan en la tensión del hogar afectan de manera definitiva la formación de los hijos, originando en ellos rebeldías, desajustes sociales y deseo prematuro de libertad.

Por otra parte, cuando las propias parejas optan por el divorcio, la unión realizada por propia voluntad aparece como una contradicción, manifestándose con la existencia de este fenómeno social, a su vez, un desajuste emocional cada vez más característico de nuestra época, alterando la situación de la familia, núcleo vital para el desarrollo de toda comunidad.

La familia, aquella institución de la cual depende la integración completa del individuo a la sociedad, impone un alto grado de solidaridad entre sus miembros, tal es el caso de la fuerte presión que ejerce el matrimonio religioso dentro de sus agremiados. Las decisiones que se tomen dentro de su núcleo traerán consecuencias benéficas o negativas para el individuo e indirectamente para la sociedad.

Hoy, la familia, entra en una etapa de crisis, puede ser que se deba a la intromisión de los anticonceptivos que atentan contra un pueblo ligado por sus hábitos a conceptos tradicionales o quizá, solamente, a cambios naturales de transformación y evolución de toda institución.

Paradójicamente, ante la profesión del matrimonio, el hombre no se prepara, deja que la improvisación y la prisa arreglen toda situación. Pocas realidades estructurales de la vida social dependen tanto de nosotros mismos, como la familia. Sin embargo, nada tan difícil como construir y modelar una familia.

El divorcio es la alternativa que eligen los -

cónyuges, para lograr su preciada libertad coartada por las desavenencias conyugales y por las obligaciones que del matrimonio se desprenden, recurriendo a éste como la salida más fácil.

Las causas o motivos por los cuales los anhelos de las parejas no se logran durante el matrimonio y que llegan a producir el divorcio, serán objeto de este modo estudio.

CAPITULO PRIMERO

LA FAMILIA COMO INSTITUCION SOCIAL.

A).- CONCEPTO DE FAMILIA.

Como introducción a nuestro estudio, me permito transcribir una opinión sobre la familia como institución social: "Cualquier entidad o cuerpo social que tenga un asiento estable y permanente y constituya a un cuerpo por sí, con una vida propia es una institución, por lo tanto - la familia es una institución". (1)

La familia como grupo estructural de la sociedad ha ido evolucionando en todos sus sentidos. Familia deriva de famulus, que significa sirviente. En su raíz por tanto, no se refería a la pareja unida en matrimonio, contando a los hijos, sino mas bien al conjunto de sirvientes y esclavos que trabajaban o pertenecían a la familia, estos esclavos se hallaban bajo la autoridad del paterfamilias. Después con el transcurrir del tiempo, la palabra adquiere otro significado: se refirió a los lazos íntimos del grupo-organizado entre esposos e hijos. Esta unión era conocida como familia conyugal. También, a la vez, empezaba a adqui

---

(1) Odio Benito Elizabeth, Familia de Hecho, México, Culbimex, 1977, página 38.

rir otro gran significado, como un grupo unido por el parentesco sanguíneo, ésta era conocida como familia consanguínea. Ambos significados empezaban a tener reconocimiento dentro de la sociedad.

La familia es la institución básica de la sociedad, es reconocida como célula primaria dentro del complejo grupal. Todos los seres somos miembros de dos familias, la familia conyugal o de procreación y la familia de orientación, esta última, es aquella que nos cuida, nos da de comer y nos instruye, es la que guía en nuestra infancia y adolescencia para que finalmente nos ofrezca a la sociedad como personas maduras, en éste punto es donde debería (digo debería porque en la actualidad no sucede así) comenzar la familia de procreación, ahí es donde nosotros pondremos a prueba las enseñanzas impartidas por la familia donde nacimos, este tipo de familia nos da la seguridad para procrear nuestros propios hijos y a la vez el sentimiento de pertenecer a un mundo unipersonal.

Al preguntar ¿qué entiendes por familia?, muchas personas contestarían simplemente: es un grupo formado por el padre, la madre y los hijos, esto, así, a simple vista-



no es exacto. Porque para explicar a la familia, hay que dividirla primeramente en dos grandes apartados: la familia *strictu sensu* y la familia *latu sensu*.

Para Murdock<sup>(2)</sup> el término familia es ambiguo, - porque se le utiliza tanto para designar a la familia propiamente dicha, como algunos otros grupos sociales. También, él habla de una familia nuclear y la denomina como un grupo compuesto por un hombre, una mujer y su prole.

Algunos otros autores hablan de la fundición de dos grupos en uno al referirse a la familia, porque, al contraer nupcias una pareja, aparece para los esposos una sola familia: la de él y la de ella y con esto la fusión de grupos.

Para la antropología, la familia consiste solamente en la unión del hombre con la mujer y los descendientes de la unión o adoptados.

El concepto de familia de Elizabeth Odio Benito es el siguiente: "Familia, hemos de entender la institución

---

(2) Citado por Peralta Valdés Emma, La familia, tesis profesional U.N.A.M. F.C.P.S., México, 1956, página 32.

no es exacto. Porque para explicar a la familia, hay que dividirla primeramente en dos grandes apartados: la familia *strictu sensu* y la familia *latu sensu*.

Para Murdock<sup>(2)</sup> el término familia es ambiguo, - porque se le utiliza tanto para designar a la familia propiamente dicha, como algunos otros grupos sociales. También, él habla de una familia nuclear y la denomina como un grupo compuesto por un hombre, una mujer y su prole.

Algunos otros autores hablan de la fundición de dos grupos en uno al referirse a la familia, porque, al contraer nupcias una pareja, aparece para los esposos una sola familia: la de él y la de ella y con esto la fusión de grupos.

Para la antropología, la familia consiste solamente en la unión del hombre con la mujer y los descendientes de la unión o adoptados.

El concepto de familia de Elizabeth Odio Benito- se el siguiente: "Familia, hemos de entender la institución

---

(2) Citado por Feralta Valdés Emma, La familia, tesis profesional U.N.A.M. F.C.P.S., México, 1956, página 32.

que se origina en ese acto jurídico no negocial denominado matrimonio". (3)

Para el sociólogo Ely Chinoy, la familia strictu sensu solamente está formada por: "Los padres y sus hijos-ya sea que vivan juntos o no". (4)

Resumiendo los conceptos anteriores, a la familia la podemos considerar como una institución social integrada por el padre, la madre y los hijos bajo un interés único y común.

Habiendo analizado diferentes opiniones a cerca de la familia strictu sensu, vamos a destacar algunos puntos de contacto entre este tipo de familia y su relación con las definiciones:

- 1.- Todos los autores coinciden en señalar que el concepto no tiene una acepción única.
- 2.- Todos inician sus trabajos con una definición sencilla aunque después hacen subdivisiones.
- 3.- Aceptan que las definiciones de familia strict

---

(3) Odio Benito Elizabeth, op. cit., página 1.

(4) Ely Chinoy, La sociedad, Fondo de Cultura Económica, México, 1967, página 140.

tu sensu o latu sensu se encuentran en casi-todas las sociedades bajo el mismo denominador común.

En este apartado cabe recordar que la familia - tiene dos significaciones, como familia estricta (familia-strictu sensu) y como familia extensa (familia latu sensu), y que la mayoría de los autores opinan que la familia strictu sensu, es aquélla compuesta solamente por marido, mujer e hijos.

Por lo que a mí respecta no comparto la opinión-de algunos otros autores, al decir: que la familia strictu sensu, se compone de padre, madre, hijos y todas aquellas-personas extrañas que vivan dentro del núcleo familiar.

Lowie<sup>(5)</sup> define a la familia strictu sensu como "La unidad social fundada sobre el matrimonio, se compone de padres e hijos".

---

(5) Citado por Valdés Peralta Bana, op. cit., página 34.

Cabe aclarar que las definiciones analizadas sobre la familia strictu sensu aparecen en la sociedad muy independiente de la clase de matrimonio que adopte o la forma de unión que realice.

#### FAMILIA LATU SENSU.

Al ya conocer la familia strictu sensu, nos será más fácil darnos una idea de lo que es la familia latu sensu.

La familia latu sensu, es aquella composición de familias nucleares, como diría Murdock. Es decir, la unión de varias familias strictu sensu con una organización especial y unidas por lazos de consanguinidad, cada generación nueva pasará a ser un miembro más de la gran familia. Este tipo de familia era muy común en tiempos pasados donde el padre (en realidad era el abuelo o bisabuelo), encerraba en su núcleo familiar a hijos, nietos, nueras, bisnietos, etc. todos dependiendo de él, desde un punto de vista moral y algunas veces económico. Este paterfamilias tomaba todas las decisiones que se llevaran a cabo en la familia y todos estaban obligados a respetarlas.

El analizar a la familia latu sensu, implica el estudio del parentesco, que se hará en forma breve a continuación.

El pertenecer a una familia latu sensu implica forzosamente tener un parentesco con el núcleo familiar, a la cual está uno obligado con una serie de derechos y obligaciones.

Para empezar haremos una división del parentesco, parentesco por consanguinidad y parentesco por afinidad. El parentesco por consanguinidad, su nombre lo dice, es parentesco por la sangre, enrolando a todas las personas descendientes de un tronco común. Este parentesco puede ser directo o colateral. El directo es el que existe entre hermanos, por tener un mismo padre. El colateral será el caso de los primos.

El grado de parentesco entre las personas se atiene por el número de generaciones que los separan.

El parentesco por afinidad es aquél que tienen los parientes con respecto al nuevo esposo o esposa. Al casarse un miembro de la familia, su cónyuge pasa a tener-

parentesco afín con relación a los demás consanguíneos del otro cónyuge.

También existe otro tipo de parentesco, el llamado parentesco legal, que como su nombre lo dice, lo da la ley, como ejemplo tenemos la adopción. Otro tipo de parentesco muy usado en nuestro medio, es el parentesco espiritual, se da en los pueblos donde profesan una religión, como ejemplo en la religión católica existen los padrinos, - madrinas, ahijados, compadres, etc., este parentesco es totalmente independiente de los demás tipos de parentesco, - pero como los anteriores, trae una serie de derechos y - obligaciones entre la familia latu sensu.

El reconocimiento del parentesco se hace por una sola línea y se llama unilineal. Si ésta reconoce al padre el parentesco será patrilineal, si es el de la madre será - matrilineal. En nuestra época nos hemos acostumbrado a reconocer ambas líneas, claro que en lo que respecta a la legalidad de la persona, se toma primeramente el apellido -- del padre.

En una forma o en otra, la familia extensa se ha encontrado en distintos lugares y ha sido muy estudiada.

Para obtener un concepto exacto de lo que es la familia, que abarque todos sus elementos y funciones, es tarea difícil. Algunos autores dicen que la familia es la célula elemental de la sociedad, ya que es la familia un elemento natural y también fundamento de la sociedad.

Otro concepto de familia que tiene como base los aspectos social y jurídico de la familia, es el siguiente: "La institución social, permanente y natural, compuesta -- por un grupo de personas ligadas por vínculos jurídicos -- emergentes de la relación intersexual y de la filiación".<sup>(6)</sup>

Para el sociólogo Ely Chinoy la familia latu sensu, "Es cualquier grupo de personas estrechamente relacionadas por la sangre o por descender de un ancestro común".<sup>(7)</sup>

Familia para el diccionario de Manuel Sopena significa: "Gente que vive en una casa bajo la autoridad del señor de ella". "Conjunto de parientes".<sup>(8)</sup>

---

(6) Peralta Valdés Emma, op. cit., página 38.

(7) Ely Chinoy, op. cit., página 140.

(8) Diccionario Manuel Sopena, Editorial Sopena, Tomo I, México 1956, página 994.



Por último, mencionaremos el concepto de ciertos autores que, en mi opinión, es el menos adecuado o exacto de familia: la familia es exclusivamente marido, mujer y los hijos menores constituyendo un grupo muy aparte de toda la sociedad.

B).- ESTRUCTURA DE LOS DIFERENTES TIPOS DE FAMILIA EN DIVERSOS PUEBLOS Y EPOCAS.

La estructura de las familias a través del tiempo ha sido muy similar, ya que las normas que la rigen encaminaban a las mismas finalidades. No obstante ha tenido modificaciones especialmente en sus modalidades, de las cuales expondremos varios ejemplos en el desarrollo de este tema.

En algún tiempo las familias estuvieron unidas por la amistad, se celebraban nupcias desde muy temprana edad, así se contaron casos en que los compromisos los hacían los padres desde el nacimiento, en este matrimonio tenían primacía los primos por parte del padre. Si no se hacía en edad temprana podría hacerse después, pero solo que el cónyuge masculino, tendría la facultad de exigir como esposa a cualquier mujer, incluso sin su consentimiento, sólo bastaba que el padre de ella aceptara dicha unión.

Para los distintos autores familia estricta no tiene la misma estructura en las diferentes sociedades. Algunas causas son: número de esposos o de esposas, solidez de los lazos matrimoniales, elección del cónyuge, etc. Estableceremos sin embargo una distinción entre la familia -

estricta y la familia estricta incoorporada a un grupo más extenso (familia poligínica). La independencia de la familia estricta es característica de las sociedades industriales modernas, debido al individualismo existente y que se refleja en la propiedad, el derecho, etc.

Las formas de cada familia encuentran sus raíces en las sociedades primitivas, por ejemplo, en la India - - existió desde los tiempos más remotos la comunidad familiar, esto es, de tres a cuatro generaciones vivían, trabajaban y comían en común. Además de los puntos anteriores otra -- fuerza importante que unía a la comunidad familiar, era la religión ya que tomaba en consideración, no solo a los muertos sino hasta los aún no nacidos.

En los últimos tiempos, la importancia de la comunidad ha disminuído.

Un aspecto de suma importancia, en las uniones - cónyugales existentes, era la DOTE. Realmente esta consistía en la "compra" de la novia. El padre de él se presentaba acompañado de toda su familia o algunas veces de las máximas autoridades dentro de su familia, (como era el tío -

paterno, el abuelo paterno, etc.) para hacer la petición formal, que incluía la cuantía de la dote, se regateaba sobre el precio de ella o los objetos que tenía que dar el padre del novio al padre de la novia para que éste aceptara dar a su hija. Si se llegaba a un acuerdo se preparaban las nupcias, la novia muchas veces ignoraba todo esto, por lo general se enteraba cuando todo estaba preparado y a veces hasta el día de la boda.

En la India, la boda de uno de sus integrantes familiares, incumbía a toda la familia, así que se reunían las dos familias, produciendo enormes gastos y se enredaban en una serie de discusiones, alegatos y prolongadas pláticas, que muchas veces tardaban días, esto se haría solo si los dos futuros cónyuges pertenecían a la misma casta o rango, ya que no se les permitía contraer nupcias con una casta diferente a la de ellos.

Los indúes han conservado una pureza en su raza ya que los matrimonios los hacían los padres desde el nacimiento de los futuros cónyuges, esto traía como consecuencia que a edad fértil no pudieran decidir sobre otra pareja; los matrimonios realizados en el nacimiento de los cón

yuges sólo se consumían hasta la pubertad. Esto trae como consecuencia que existían en la India no menos de 25 millones de mujeres casadas que no llegan a los 14 años de edad. (9)

Un factor de gran importancia en la elección del cónyuge era la religión, el invocar el culto al mismo Dios, o en algunas ocasiones a los mismos ancestros, esto era de mucha importancia para la pareja, ya que los contrayentes en algunas sociedades deberían de venerar a los antepasados como lo hacía la familia, siendo esto un requisito para el matrimonio.

Los griegos tenían sus propias leyes en lo que respecta a la religión, si el marido moría, la hija mayor era la heredera del culto a los ancestros, el magistrado le designaba un esposo y ambos estaban obligados a venerar a sus ancestros.

Hay religiones donde no existe la prohibición -- absoluta para elegir pareja, aunque sea de otra religión,-

---

(9) Peralta Valdés Emma, op. cit., página 58.

pero se aconsejaba que se evitara. Si se daba el caso era más factible que lo hiciera el hombre y no la mujer.

La persona que quisiera contraer nupcias debería buscar a su pareja dentro de su área geográfica, es decir en su mismo pueblo, ciudad o país. Muy relacionado con la vecindad, venía la clase social, ésta es reconocida en todos los pueblos con tres subdivisiones: clase baja, clase-media y clase alta. Tomando en cuenta las clases sociales es común que la elección de la pareja se hiciese dentro de su misma clase, muy pocas veces un individuo ascendía a -- otra clase; pero sí lo había, con mayor regularidad era la mujer quien ascendía. Esta selección de la pareja en la -- misma clase social se hacía por homogeneidad social, para que la pareja tuviera una armonía en cuanto a su educación, grado de intelectualidad, gustos, en fin a todos los aspectos relacionados con sus vidas.

Las peticiones formales de la mujer por los padres del novio para contraer nupcias, varían según las sociedades. Nombraremos algunas.

En algunos pueblos sus habitantes tienen costum-

bre de negar varias veces el otorgamiento de la joven, aun que a sabiendas de que se va a realizar el matrimonio, por que están de acuerdo ambas familias. La petición se hace por otras personas que no sean los padres, pero que sí tengan parentesco con el novio, si no existía algún miembro familiar que hiciera éste acto, se alquilaba alguien que lo hiciera, ya que existían personas que se dedicaban a eso, por lo regular eran mujeres.

Se acostumbraba que el joven otorgara regalos a los familiares de ella, variando éstos según la condición-económica y el lugar del novio, estos regalos no deben confundirse con el "precio" de la novia.

El precio de la novia es la cantidad en dinero o en especie que dan los familiares del joven en nombre de éste, a los padres de ella, y se hace por varias razones:

- 1.- Reembolso por la pérdida de los servicios de ella.

Esto era un círculo, ya que la cantidad que recibía por ella, era la misma cantidad que entregaba al casarse un hijo.

En Africa, la cantidad se podía hacer en abonos, dando el último pago el día de la boda o sea al entregar a la novia, muchas veces lo que paga el novio por la novia - lo hace adquirir un status, ya que lo que pagaba era lo que iba a exigir por sus hijas, por lo tanto lo consideraba -- una inversión y procuraba dar la mayor cantidad posible -- por la novia.

Entre los esquimales, el precio de la novia lo pagaban los padres de él, pero realmente era un préstamo - que se le hacía a la pareja, ya que esta pagaba lo prestado con servicios de ella.

2.- Otra función del precio de la novia, era de establecer derechos y obligaciones entre las familias y -- principalmente entre los contrayentes, o sea se hacía una especie de contrato matrimonial.

Entre los aborígenes, si el novio no pagaba la - cantidad adecuada por la novia, no tenía derecho sobre sus hijos, o sea al nacer los hijos se entregaban a la familia de la esposa, esta familia los cuidaba y esperaba paga -- por ellos, sin que el padre tuviera la más mínima autoridad sobre de ellos.



Entre los vezo sakalava, la mujer divorciada para volverse a casar debería tener consentimiento del ex-esposo, éste se arreglaba con el futuro esposo cobrándole como si fuera el padre, algunas veces pedía la misma cantidad que había dado por su ex-esposa y otras veces pedía los -- primeros hijos, con un máximo de los tres primeros, estos hijos tenían el mismo lugar que los hijos concebidos durante su matrimonio, sólo que ahora el cuidado de estos hijos lo hará la familia del ex-esposo. En otros lugares cerca de esta tribu, en otras tribus solamente cambiaba un poco esta situación respecto a estos hijos porque ahora el cuidado será por parte de la familia de la ex-esposa y después le entregarán al ex-esposo los hijos grandes para trabajar y a las hijas para que las case y reciba el precio adecuado.

Realmente aunque el matrimonio sea realizado de múltiples maneras, es una forma reconocida y emparada por las distintas sociedades. Lo que realmente le interesa a cada pueblo dentro de toda la historia, es que dicho matrimonio, dé estabilidad entre los contrayentes, a beneficio de los futuros hijos y a su vez una armonía social. Por -- eso era tan castigado y censuradas aquellas parejas que no tenían las finalidades mencionadas, e incluso se prohibía el divorcio para evitar la desintegración familiar.

En Roma, el matrimonio era un privilegio, la unión entre esclavos (contubernium) solo se permitía por el amo, pero no constituía Justas Nupcias, ya que no eran reconocidos como ciudadanos. La unión de una mujer libre con un esclavo la convertía en esclava del amo.

Dentro de la doctrina cristiana, el matrimonio es originalmente un contrato natural, uniéndose un hombre con una mujer y no existiría la separación sino hasta la muerte.

También se acostumbraba el matrimonio por raptó, o sea el novio capturaba violentamente a la novia, ella oponía resistencia e incluso también algunos parientes. Este tipo de matrimonio se encontró entre algunos pueblos primitivos. Algunos autores dicen que esto no era un matrimonio, por la forma en que se llevaba a cabo, que más bien la mujer pasaba a ser una esclava. Este tipo de matrimonio no existe hoy en día en ninguna sociedad.

En algunas comunidades existía un matrimonio obligatorio y era aquél en el cual moría el esposo y la viuda estaba obligada a casarse con el hermano del esposo, para

el hermano que se casaba con la viuda, esto era un privilegio. Y si al revés, la que moría era la esposa, la familia de ella estaba obligada a buscarle una nueva esposa al viudo o darle una hermana de la esposa.

Como formas del matrimonio más comunes tenemos dos: la poligamia y la monogamia. La poligamia es aquella forma en la cual un individuo del sexo que sea (hombre o mujer) está unido a dos o más personas del sexo opuesto. Esta forma tiene dos subdivisiones: la poliginia, unión de un hombre con dos o más mujeres. Y la poliandria, unión de una mujer con dos o más hombres. En la monogamia, la unión solamente es entre un hombre y una mujer.

En Africa, existe la poligamia, en la cual la -- primera esposa propone las subsecuentes esposas debido a -- que no se da a basto con el trabajo del campo, del hogar y la mantención de los hijos, además el hombre que tiene más de una esposa, adquiere un status más elevado, porque su -- estado económico se supone más alto, por poder mantener -- más personas, esto hace que la mujer exija al marido la -- llegada de más mujeres al hogar, para que ellas mismas pre -- suman del estado económico del marido. Los diversos matri -- monios del marido son aprobados por las demás esposas, te-

niendo siempre primacía la primera esposa. Cada esposa tiene su día y su turno y el marido no debe confundir ni olvidar el día de cada una porque el olvido puede ocasionar el divorcio por adulterio, no importa que la esposa sea vieja, inattractiva o que ya no le guste, él debe cumplir.

La poliandria es una forma rara de matrimonio, - casi no se le puede encontrar. En la India la poliandria es fraternal o sea varios hermanos establecen una familia con una sola mujer. Este tipo de matrimonio es raro porque trae un problema consigo mismo. El de la paternidad, habiendo tantos esposos ¿quién era el padre? en la India, la esposa dirá, según ella quien es el padre y éste aceptará -- gustosamente la paternidad, así los hijos tendrán diferentes padres.

El matrimonio religioso impone que sea monogámico, señala que el marido debe tratar a los miembros de este con el amor y respeto debido.

El matrimonio civil aparece por primera vez en - Holanda en 1580, para que el estado controlara las uniones entre hombre y mujer que no eran católicos. Y hasta la fecha es el único tipo de matrimonio reconocido por el Esta-

do. Los novios que se casaran sin el consentimiento de los padres perdían toda herencia y según ellos el parentesco familiar. Si estos nuevos cónyuges tuvieran en un futuro hijas, no podían recibir la dote de cada hija como castigo.

**C).- LAS INTERRELACIONES FAMILIARES. CONCEPTO Y ESTRUCTURA.**

Las interrelaciones familiares, son todas aquellas formas de convivir que se dan entre los miembros de una familia. Como elementos de su estructura tenemos la solidaridad, la lealtad, el afecto y la cooperación recíproca, todos los elementos aunque parezcan diversos, encauzan a un mismo fin: la convivencia familiar.

Estas relaciones familiares varían muy poco según los lugares y épocas, pero siempre constituyen el fundamento de sus funciones básicas. Analizaremos algunas características o tipos de esta relación.

1.- Las relaciones entre el esposo y esposa, giran principalmente en la cohabitación sexual, esta relación en nuestra sociedad es un derecho exclusivo de la familia, no siempre la castidad es exigida entre los esposos. Otro tipo de relación entre los esposos, tomada como segundo grado pero no menos importante, es la cooperación económica, ésta basada en la división del trabajo por sexo. En la

época contemporánea se le ha dado mucho énfasis debido al alto costo de la vida, en la cual la mujer que anteriormente estaba dedicada a las labores del hogar y al cuidado de sus hijos, se ha visto en la necesidad de colaborar económicamente en el hogar.

Señalé que la cooperación económica está basada en la división del trabajo por sexo, porque se ha dejado al hombre el desempeño de las labores más pesadas, y a la mujer el desempeño de aquéllas que por su sexo son propias de ella. Esta cooperación ha dado buenos resultados, pero aún es mejor cuando existe la mayor armonía entre la pareja.

Una de las relaciones más importantes de la pareja en cuanto a las funciones familiares, es el cuidado de los hijos, la responsabilidad mutua de apoyo y cuidado de los hijos, está relacionado con el sexo, el padre educa a los hijos y la madre educa a las hijas. Los padres desde un punto de vista legal son los encargados de prodigar las atenciones que sus hijos, legítimos o adoptados requieren en su niñez y desarrollo. Este punto es de enorme importancia para el bienestar familiar y para la sociedad. Estas -

relaciones se modifican y traen consecuencias graves cuando los hijos heredan males fisiológicos, pero las consecuencias peores son cuando éstas deficiencias no son fisiológicas sino psicológicas o sociales. Por ejemplo, la discordia entre la familia trae como consecuencia un alto porcentaje de asesinatos. Funcionalmente perturbado el grupo familiar, deja de ser aquel grupo protector y se convierte en instrumento de destrucción. Y todo esto queda grabado en el niño, ya que la forma de resolver los problemas familiares y sobre todo entre sus padres, se queda en su mente como norma de conducta.

Por último, la relación entre esposo y esposa -- requiere más que la cooperación económica y la cohabitación sexual, sin sus costumbres, actitudes y creencias en común, la armonía no podría llegar a cristalizarse, éste complemento armonioso será en beneficio mutuo, de los hijos y -- del hogar en general.

2.- Ya analizamos las relaciones entre esposo y esposa, ahora analizaremos las relaciones entre padre e -- hijo. Estas relaciones en la actualidad, las tienen los padres según el sexo, o sea el padre se encarga de educar --



al hijo, de enseñarle todo lo referente a la masculinidad - en una palabra lo enseña a ser "hombre". La madre, educa - a las hijas en cuanto a su feminidad. No obstante lo anterior, el papel principal de los padres hacia los hijos, es el de educarlos. El padre debe constituir para el hijo, un buen amigo y consejero, el hijo en agradecimiento deberá - corresponder al padre en su afecto, depositando su confian - za en él y en un futuro ayudándolo en su vejez. Las rela - ciones entre la madre y la hija llevan el mismo camino que las del padre con el hijo, pero la madre debe tener cuida - do en no absorber la personalidad de su hija. Ejemplo, las madres no aceptan que la hija sea más joven que ella y tra - tan de vestirse e incluso de comportarse igual que ella.

La dependencia económica de los hijos con los - padres, disminuye proporcionalmente según la edad, al con - trario, después de cierto tiempo el hijo ayuda económicamen - te a sus padres, encontrando ahora la dependencia de padres hacia los hijos proporcionalmente según la edad.

### 3.- Relaciones entre los hermanos.

Las relaciones entre los hermanos, cuando -- son de la misma edad o hay una pequeña diferencia, es de -

juego, cuando uno de los dos es mayor, su relación es de otro tipo, de responsabilidad, de cuidado a el hermano menor, papel que adquiere el hermano mayor en contraposición del padre, y algunas veces el hermano mayor tiene en sus manos la disciplina, la instrucción, en una palabra la educación del hermano menor. Toda esta ayuda del hermano mayor con respecto del hermano menor, hace que el hermano menor adquiera respeto y sumisión hacia sus mayores, y a la vez lo encausa a la cooperación mutua.

Hemos analizado únicamente a la familia estricta, así se diría como ya lo estudiamos, ahora nos referiremos al estudio de la familia extensa o latu sensu. Quisimos hablar de las interrelaciones familiares en sus dos tipos, por separado porque a criterio del autor de ésta investigación, las relaciones entre la familia strictu sensu, son las más importantes y las que verdaderamente forman al ser humano como ser social, y si todas esas relaciones mencionadas con anterioridad fallaran, o se alteraran en alguna forma podrían causar trastornos psicológicos en la familia con repercusión en la sociedad.

Si recordamos que la familia es un grupo prima--

rio, un grupo estructural de la sociedad, que la familia -  
latu sensu es la unión de familias strictu sensu, despren-  
deremos que las relaciones entre una y otra familia son de  
suma importancia para la sociedad. Las relaciones existen-  
tes entre los miembros de la familia latu sensu, son de -  
afecto y amistad pero muy independientes, al contrario de  
las relaciones entre los miembros de una familia strictu -  
sensu, en que la dependencia es máxima y gira alrededor --  
del jefe de familia.

Muchas veces las relaciones de afecto y confian-  
za, son más profundas entre el tío y el sobrino, la tía y  
la sobrina, entre el nieto y el abuelo. Y esta confianza -  
es más restringida entre otros miembros de la familia, co-  
mo lo sería entre la suegra y el yerno, suegro y nuera, -  
etc.

Otro tipo de relaciones de la familia, son las -  
relaciones efectuadas fuera de la familia, fuera de sus --  
miembros, como son las relaciones con el Estado. El Estado  
al reconocer a la familia como integrante de la sociedad,-  
se obliga a reconocer y mejorar el desarrollo de las fun--  
ciones familiares. El Estado procura legalizar las relacio-  
nes entre marido y mujer, con el fin de proteger y situar-  
al matrimonio dentro de la sociedad.

Por último, no podríamos dejar de analizar un problema, que cada vez se agudiza más en la época actual: el trabajo de los miembros de la familia.

Hace poco tiempo el trabajo de la mujer y de los hijos era muy remoto, más crisis económicas que ha pasado el país, y su repercusión en la familia, han obligado a que las relaciones entre los miembros familiares se amplíen de simple afecto y amistad a cooperación económica. Esto ha tenido ventajas y desventajas. Con el trabajo de las personas, se despierta el deseo de superación familiar y esto no solo es un ascenso en la familia sino también en la sociedad, por otro lado cuando solo uno o dos miembros trabajan y los demás no, la estabilidad y la cohesión familiar empiezan a resentirse, esto trae como consecuencia la intolerancia de sus miembros y el alejamiento del grupo familiar.

También el trabajo por parte de la madre, trae consigo la desatención de los hijos, sean de la edad que sean (siempre y cuando pertenezcan al grupo familiar) y también la desatención a las tareas de la casa, con todos estos problemas, empieza la alteración nerviosa por exceso de trabajo, lo que ocasiona egoísmo y despotismo dentro de

la convivencia familiar.

De las buenas relaciones entre la familia, depende el mañana de la sociedad. La familia es el más fiel exponente de la sociedad en su pasado y de su estabilidad familiar depende el futuro de un país, que será más sólido y fuerte, en cuanto mayor sea la unidad de éste grupo. De ahí la preocupación del Estado para que existan en la familia, los principios más altos de comprensión y ayuda mutua. Para que sus miembros dentro de la familia obtengan la satisfacción a sus ideales, los sentimientos de simpatía, comprensión y afecto que todo individuo necesita, y anhela de sus semejantes, y así logre el más noble ideal: el derecho a constituir una familia.

**D) FUNCIONES PSICOLOGICAS Y SOCIALES DE LA  
FAMILIA.**

Dentro de la familia se debe vivir de acuerdo con normas de respeto, afecto, o de amor en lugar de que se hagan las participaciones por el solo hecho de hacerlas. Respecto a estas normas muchas veces se ven influenciadas por el tipo de organización basadas en la edad, sexo, etc. a veces están reguladas fuertemente por la costumbre de otros participantes. La infinidad de papeles de la vida de este grupo están manejadas por un completo directorio de reglas y normas, que cubren desde la actividad mínima hasta la más importante para sus miembros.

Ya que hablamos de la familia como un grupo primario diremos que un grupo de esta naturaleza, son aquéllos que se caracterizan por una íntima asociación y cooperación, el sentido de identidad y lealtad es fuerte, dando como consecuencia la identificación mutua.

El grupo primario cumple importantes funciones para sus integrantes como un resultado del hecho de que los

seres humanos son educados por sus semejantes; la necesidad de ese miembro es tener interrelación o comunicación entre ellos mismos, así como lograr una asociación íntima; ya que la formación y los aspectos principales de la personalidad del individuo son adquiridos en la familia, por lo tanto ésta es la explicación de que aquel ser necesita toda su vida seguir sintiendo afecto, seguridad, que ha experimentado desde niño.

Al encontrar una estabilidad social entre la familia por la participación de cada integrante, trae como consecuencia la misma estabilidad en cada ser en cuanto a sus papeles en la sociedad.

Según la educación que recibe cada grupo, en comparación con los demás nos hace pensar que hay diferencia en la forma de intimidar, de relacionarse, dando como resultado que algunos individuos desarrollen más adecuadamente sus papeles en la sociedad que otros individuos de diferente grupo. Esto a su vez nos remite a pensar que el tipo de relación sería de individuo a individuo incluso de grupo a grupo.

Estrictamente hablando de la familia, por el ti-

po de funciones que desarrolla una familia es lo que las hace similares entre sí, a la vez éste tipo de funciones hace difícilmente que sean realizadas por otro grupo social. En la familia se agrupan cuatro funciones fundamentales: la sexual, la económica, la reproductora y la educativa.

Dentro de las funciones de la familia se encuentran dos tipos: funciones sociales y funciones psicológicas.

Kingsley Davis, habla de cuatro funciones sociales<sup>(10)</sup>: reproducción, mantenimiento de hijos, colocación y socialización. Las funciones psicológicas son exclusivamente: la satisfacción de las necesidades sexuales de los cónyuges, y la necesidad de afecto y seguridad, tanto para los padres como para los hijos. Esto traería como consecuencia la estabilidad grupal.

Algunas veces la conservación de la familia está basada fuertemente en la cooperación económica de sus integrantes, esto refuerza la estabilidad familiar, ya que es-

---

(10) Citado por Thomas Bottomore, Introducción a la Sociología, Ed. Península Barcelona, Sep. de 1972, página 171.



te punto es esencial en la familia contemporánea.

La estructura básica de la familia está supeditada a los tabués de sus antepasados, respetándolos en tal forma que nos hace pensar en lo que dijimos al principio - de este estudio, que como característica del grupo primario hay normas y reglas a seguir. Esto a su vez no significa - que exista una igualdad en todas las familias, lo contrario es extremadamente variable.

De acuerdo a la absorción de la estabilidad familiar por cada individuo son tan diversas las formas matrimoniales, o sea el matrimonio se ve afectado por las diferencias sociales de cada individuo.

El núcleo familiar es discontinuo en el tiempo y a sus integrantes los limita a dos generaciones; por ejemplo un varón con mayoría de edad pertenece a dos familias-estrictas: una familia de orientación y otra de procreación. La de orientación, es aquella donde ha nacido, creció y se formó en compañía de sus hermanos y por supuesto de sus padres. La de procreación, su nombre lo dice, es aquella familia creada por su voluntad con mujer e hijos. Estos dos tipos de familias hacen aparecer, el parentesco; todo indi

viduo tiene parientes primarios, secundarios, terciarios, etc.

En opinión de algunos autores, e incluso la propia, la familia es el grupo más importante dentro de la so ci ed ad, pero no obstante siendo el grupo social más importante no dependen de él los cambios sociales en la sociedad, sino de otras instituciones. Así, a su vez, la familia cam bia no por ella misma sino por los cambios sociales impueg tos por esas instituciones. Afectando también a todos los demás grupos primarios, no solamente a la familia. Entonces concluiremos que la familia solo transmite valores, porque según el razonamiento anterior ella no los crea, es un sim ple trans mis or; con esto volvemos a caer en las funciones sociales de la familia, en uno de sus elementos, en la co lo ca ci ón social mediante la transmisión de valores. De estos cambios, las religiones han presionado para que sean m ás l en tos, para mantener las formas familiares existentes o ya establecidas. Por su parte, los cambios económicos -- han dado mucha fuerza al cambio en la base familiar.

Por último diremos que la familia estricta constituye un fenómeno universal porque cumple funciones so cia les indispensables.

E).- FAMILIA Y ESTRUCTURA SOCIAL.

Durante mucho tiempo el hombre ha observado la -  
sociedad y se ha puesto a reflexionar sobre ella.

A la sociedad la podemos analizar desde un sistema  
de instituciones interrelacionados entre sí.

La sociedad humana es muy compleja para poder -  
ser estudiada en su totalidad, por eso se ha hecho su espe  
cialización o división, que conocemos como elementos de la  
estructura social, y son: todas las instituciones, todos -  
los grupos sociales y las relaciones que los unen entre sí.

A la familia la podemos estudiar por el carácter  
de la relación entre los miembros, respecto a esto, la fa-  
milia es una comunidad con una vida conjunta íntima, privada  
y exclusiva, a la vez, esta comunidad está integrada -  
por un acuerdo sentimental entre sus miembros.

La familia la podemos encuadrar en los grupos -  
primarios, ya que estos tienen como característica la aso-  
ciación y cooperación de forma íntima y directa.

En un análisis psicológico la consecuencia o resultado de esta asociación y cooperación tan íntima, es un conglomerado de individualidades que se funden en un todo o forma de guía de la familia, de manera que cada individuo estará influenciado por esta forma y su personalidad - por lo menos en muchos sentidos está constituida por la - guía familiar y por el fin que persigue en común el grupo.

Al analizar al grupo primario Cooley implica tres condiciones: <sup>(11)</sup> la proximidad física de los miembros, la pequeñez del grupo y el carácter duradero de la relación.

El estudio de los grupos pequeños da la aproximación al conocimiento o estudio de la sociedad.

Al hablar de la estructura social podemos enunciar muchas definiciones. Algunos manejan a la estructura social como las relaciones sociales de persona a persona; otros - autores la encuadran como la serie de relaciones existentes que ligan entre sí a los seres humanos; para otros la estructura social son todas las relaciones en general, pasan

---

(11) Citado por Thomas Bottomore, op. cit., página 102.

do por los grupos sociales, instituciones y demás elementos que forman parte de una sociedad.

Otros autores se refieren a la estructura social como una forma estructural, como aquellas relaciones más permanentes y organizadas de la sociedad.

Ahora cito la definición de M. Ginsberg sobre la estructura social, que a mi modo de ver es la definición más completa o exacta al respecto: "Es el complejo de los principales grupos e instituciones que constituyen las sociedades".<sup>(12)</sup>

Esta definición es importante en su relación existente, porque nos hace pensar en una estructura social unida por las relaciones sociales y los grupos sociales.

Como elementos de la estructura social están: -  
a) las organizaciones institucionales; b) los grupos sociales; c) las relaciones entre ambos.

Para ubicar a la estructura social, como una so-

---

(12) Citado por Thomas Bottomore, op. cit., página 115.

ciudad, como un complejo de instituciones y grupos, requiere del análisis de ordenamientos o procesos a seguir, dicho de otro modo, para que exista "vida" en esos grupos e instituciones se necesita de:

- a) un sistema de comunicación.
- b) un sistema económico.
- c) organismos y ordenamientos.
- d) un sistema de autoridad y de distribución del poder.
- e) un sistema de ritos.

De estos puntos se ocupan los principales grupos o principales instituciones.

Dentro de los organismos y ordenamientos encuadramos a la familia como motivo de nuestro estudio.

También la estructura familiar contempla un sistema de ritos, que mantiene "vivas" las relaciones entre sus integrantes como son: el nacimiento, el noviazgo, el matrimonio, la muerte, etc.

Habiendo analizado brevemente los componentes de la estructura social podremos imaginar que toda sociedad -

queda sin límites o dicho de otra manera; ya que la sociedad no puede ser encuadrada en un solo aspecto, no hay medida para esa extensión.

Ahora analizaremos a la familia como elemento de la estructura social.

La familia ubicada como grupo social se compone de un indeterminado número de personas cuyas relaciones se basan en los diferentes papeles de cada uno que dan como resultado la organización de dicho grupo. Estos papeles que desarrolla cada miembro son normas del grupo aceptadas por cada uno de ellos. Esos integrantes del grupo están unidos por una identificación común o similitud de intereses, permitiéndoles distinguirse ellos mismos. Así como se desarrolla este grupo se pueden contemplar semejantes los demás; y recordando esa unión de grupos traería como consecuencia a otro grupo más amplio dentro del cual los hombres se desenvuelven: la sociedad.

La familia pertenece al grupo primario o grupo informal, constituyendo la unidad más importante dentro de la sociedad global.

Ahora nos topamos con otro problema. Toda sociedad tiene su estructura social, por lo tanto hay diversas sociedades y diversas estructuras sociales.

Otra de las características de las relaciones entre la familia y la sociedad es que ningún otro grupo social está tan sometido a la influencia de la religión y de las normas morales.

Después de haber estudiado la definición y sus elementos de la estructura social, podemos encontrar la diferencia entre estructura social y sociedad.

Al hablar de sociedad, dijimos que era el conjunto o complejo de instituciones y grupos encuadrados en una totalidad, pasando por un sistema de comunicación, un sistema económico, etc. etc. ahora, la estructura social es manejada por algunos autores como las relaciones sociales de las personas, como las relaciones existentes que ligan entre sí a los seres humanos, o también como las relaciones en general. Entonces como diferencia o conclusión diremos que la sociedad es el todo, lo global. En cambio la estructura es una parte de ese todo, esto nos ayuda porque no se



podría analizar a la sociedad en su totalidad por la inmen-  
sidad de su consistencia, y la estructura ayuda con sus -  
funciones y elementos a estudiar una parte de ese conglome-  
rado, para que por medio de ese estudio se llegue a conocer  
a la sociedad en general. Pero también ayuda al estudio -  
que dentro de todas las sociedades, que han existido en el  
transcurso del tiempo. El análisis de cada tipo de estruc-  
tura, entre otros aspectos, se parece a la estructura fami-  
liar.

F) LA INSTITUCIONALIZACION DE LA FAMILIA.  
EL MATRIMONIO.

El matrimonio como institución social, es aquella que tiene los caracteres atribuibles a las instituciones sociales, jurídicas con una vida propia.

Dentro de este concepto podemos separar dos ideas: el matrimonio como institución jurídica y el matrimonio como institución social.

Es una institución jurídica ya que el Estado en forma especial ha reglamentado a esta institución como un conjunto de normas que determinan sus funciones. En México esta reglamentación se encuentra del artículo 146 al 161 del Código Civil Vigente.

Como institución social tenemos bases de sobra, al haber analizado detenidamente a la familia en los incisos anteriores, y solamente nos queda decir que también como institución social tiene una reglamentación, la cual se encuentra del artículo 162 al 234 del Código Civil Vigente.

Al hablar de la institucionalización de la familia aparece el matrimonio, con tantas diversas formas como los tipos de familia. Esta misma ha impuesto una serie de costumbres o ritos al matrimonio, éstos en la actualidad se ven a la vez afectados por los tipos de familia, (estricta y compuesta) se dice que la familia es extensa, el matrimonio será de tipo rural o sea la elección del cónyuge será selección del jefe de la familia, e irá acompañado de aspectos económicos. En este matrimonio es poco frecuente el divorcio, al contrario del matrimonio procedente de la familia estricta, que se da de tipo monogámico, ellos elegirán a sus cónyuges, muy pocas veces intervendrá lo económico y los divorcios serán frecuentes.

También en el matrimonio como en la familia, hablamos de las tantas formas existentes en las diferentes sociedades y también de ciertas uniformidades, por ejemplo la monogamia es una forma predominante en todas las sociedades. La poliandria, el matrimonio de una mujer con dos o más hombres es tan rara. El matrimonio de un hombre con dos o más mujeres (poliginia) es más frecuente. En las sociedades donde se permiten estos tipos de matrimonios, se hacen en forma monogámica, pero varios. Y solo lo hacen las personas con un status económico o social más sobresalien-

te. Lo que si es más controlado y limitado en las sociedades, es el divorcio; porque se pondría en peligro las funciones de la familia. También el divorcio está muy limitado por la influencia de la religión en los cónyuges, algunas de estas religiones principales en el mundo prohíben el divorcio.

Según la ley hindú, el matrimonio es un sacramento y no un contrato, pero al mismo tiempo existía la poliginia y formas legales de concubinato hasta antes de 1946, a partir de esta fecha la monogamia y la legalización del divorcio se van extendiendo cada día más en la India.

En su apreciable mayoría, los ordenamientos jurídicos positivos de las sociedades regulan la institución social de la familia a partir de la existencia del matrimonio.

En las sociedades de cualquier época se ha tomado al matrimonio como una institución, principalmente con fines económicos y de procreación y muy en contrario para fines de satisfacción de necesidades sexuales.

El matrimonio cuenta con el apoyo de un grupo familiar más amplio, y digo más amplio, porque ahora para los cónyuges que forman la nueva familia, la siente ésta como complemento de la familia donde creció él y la familia donde creció ella, aquí el matrimonio como grupo no importa a los dos contrayentes sino al grupo mismo, o sea un grupo familiar más extenso. El lazo matrimonial se reduce solamente a una simple unión de grupos familiares. Lazo menos sólido que si fuera por interés económico o simplemente rituales familiares.

El matrimonio para Antonio Aguilar Gutiérrez, -- "Es la unión de un hombre y una mujer que se unen para convivir y para realizar esos fines que son la perpetuación de la especie, la ayuda mutua que se deben los cónyuges y la atención de la prole". (13)

Según el artículo 139 del Código Civil Vigente -- dice: "La promesa de matrimonio que se hace por escrito y es aceptada, constituye los esponsales". El artículo 140 --

---

(13) Aguilar Gutiérrez Antonio, Bases para un proyecto de -- Código Civil uniforme para toda la República, UNAM, -- Instituto de Derecho Comparado, México, 1967.

dice: "solo pueden celebrar esponsales el hombre que ha -  
cumplido dieciséis años y la mujer que ha cumplido catorce".

Para el maestro Pallares<sup>(14)</sup> el matrimonio puede  
ser considerado en varios conceptos:

- a) Como un acto jurídico solemne.
- b) Como un contrato.
- c) Como una institución social reglamentada por  
la ley.

El matrimonio que a partir de las leyes de reforma  
dejó de ser un acto religioso para convertirse en un -  
acto puramente civil.

"El presidente de la República Benito Juárez fue  
quien introdujo e integró en México el matrimonio civil co  
mo un contrato institución de interés público, a través de  
la ley sobre el matrimonio civil del 23 de julio de 1859 y  
Código Civil de 1870".<sup>(15)</sup>

---

(14) Pallares Eduardo, El divorcio en México, Ed. Porrúa,-  
México, 1979, página 36.

(15) Citado por Marisol Martín Reig, El divorcio en México,  
colección Ideas, Letras y Vida, México, 1979, Página 33

La estructura familiar y el parentesco se ven -- afectados en su raíz o fundamentación por las instituciones que rigen al matrimonio. De estas instituciones desprenderemos para su análisis sólo 3 de máxima importancia, mencionadas por el sociólogo Ely Chinoy: (16)

- a) Las que definen cuántos cónyuges puede tener una persona.
- b) Donde deberán establecer su residencia los esposos.
- c) Qué personas pueden casarse o están incapacitadas.

Respecto al inciso a), daremos la siguiente explicación: ya analizamos en puntos anteriores la monogamia, la poligamia, la poliandria, así que evitaremos su definición y rasgos característicos. En algunas sociedades es aprobada la poligamia, las miscas esposas provocan al marido para que celebre otro matrimonio, para que se ayuden en las labores domésticas, respecto a los celos sexuales, no existen porque cada esposa tiene su día y sus funciones, o

---

(16) Ely Chinoy, op. cit., página 149.

en ocasiones el esposo visita a las esposas que el quiere y cuando quiere, esto es cuando viven separados. La poligamia en algunas sociedades es signo de status económico y social. La poliandria es extremadamente rara, Murdock lo llama "una curiosidad etnográfica". (17)

La monogamia, es la más aceptada en todas las sociedades y practicada hasta la fecha.

Respondiendo al inciso b), diremos que los esposos pueden vivir con la familia económicamente mejor acomodada, sea la de ella o la de él. Si es la de ella se llamará residencia matrilocal. Si es la de él se llamará residencia patrilocal. O si establecen su domicilio conyugal de manera independiente la residencia será neolocal, también existen casos de residencia avunculocal, o sea la pareja vive con un tío materno del novio.

Respecto al tercer elemento o inciso c), selección de cónyuges, nos dice Chinoy "que ninguna sociedad permite una elección totalmente libre, y señala dos tipos de

---

(17) Citado por Peralta Valdés Emma, op. cit., página 69.



normas que limitan la selección de un cónyuge: las endogámicas y las exogámicas".<sup>(18)</sup> Las reglas endogámicas se refieren a la conservación de la pureza de la raza, al nivel social o clase social, religión, éstas reglas exigen se celebre el matrimonio dentro de un grupo, la violación de estas reglas por sus miembros van acompañadas de severas penas, algunos padres hasta se han atrevido a decir que ha "muerto" su hijo. Algunos grupos sociales han expulsado a sus miembros fuera del clan o grupo por existir entre ellos la discriminación racial y éste miembro ha violado dicha regla.

La endogamia, es un resultado de normas convencionales, por ejemplo: la gente seleccionaría a su cónyuge por el mismo nivel de ingresos o de educación, etc.

En cuanto a la estructura general del matrimonio también hay ciertas variaciones, cuantas veces no se ha escuchado hablar de matrimonios arreglados o preestablecidos ya sean por presiones o controles por parte del grupo social o familiar.

---

(18) Ely Chinoy, op. cit., página 151.

C A P I T U L O S E G U N D O

P A T O L O G I A F A M I L I A R

A) EL AISLAMIENTO DE LA FAMILIA CONYUGAL CONTEMPORANEA.

El matrimonio, no es más que un aspecto de los tantos tipos de intercambio social entre los grupos humanos. Puede tener variantes, e incluso se puede observar in capacidad por parte de sus miembros para sostener este tipo de relación.

El intercambio social entre los esposos no es más que el término de un proceso ininterrumpido de relaciones recíprocas, que dan lugar a la confianza en vez de angustia, a la amistad en lugar de miedo; por lo tanto el matrimonio debe ser concebido como un acto de alianza dentro del seno familiar.

El matrimonio es un fenómeno social.

La familia mexicana, es una familia aislada desde muchos ángulos. Uno de tantos, quizá el principal sea el aislamiento del parentesco. Parsons<sup>(19)</sup> habla del aisla

---

(19) Citado por Michel André, Sociología de la familia y del matrimonio, Ediciones Península, Barcelona, 1979 - página 105.

miento conyugal contemporáneo, en primer lugar desde un - punto de vista geográfico. La familia conyugal vive en un departamento separada de sus ascendientes. Pero para Par-- sons no es lo más importante la desconexión entre ascendien-- tes y descendientes, sino el mismo aislamiento de la pro-- pia pareja conyugal, esta separación empieza con la vida - profesional del marido, así se origina la ruptura de las - relaciones sociales como pareja misma y como integrantes - del grupo que forma la estructura social. También se defor-- maría la asistencia mutua de la familia con el parentesco-- extenso. A partir de aquí se puso gran empeño en demostrar que la familia conyugal, se encaminaba cada vez más a la - incomunicación o separación de ésta.

También otra de las realidades es el rechazo de la ayuda que brindaba los ascendientes a los descendientes. De hecho hay residuos de la ayuda entre padres e hijos, - principalmente al comienzo del matrimonio; una encuesta - demostró que este tipo de ayuda se incrementa en la clase media, pero solamente para ayuda en grandes acontecimien-- tos (nacimiento de un hijo, adquisición de una casa o de - un automóvil) solamente en ésta clase social trae lazos de unión entre las generaciones, siendo de tipo afectivo y a veces económico, estabilizando así las relaciones sociales

entre ambas familias.

El aislamiento de la pareja comienza a tener auge por la adaptación al sistema industrial, ya que éste le permitía mayor movilidad tanto geográfica como profesional.

Para otros autores la desconexión familiar radica en que en una sociedad preindustrial, generalmente los lazos afectivos tanto para la familia extensa como para la conyugal eran de carácter obligatorio, el individuo no podía elegir libremente. Ahora bien, en la familia del sistema industrial, sí se da esta oportunidad, así el individuo puede rechazar o aceptar sus lazos afectivos que lo ligan con su parentela, aquí la elección deja de ser prohibida.- Tomando en cuenta lo anterior, reflexionaremos que el concepto de familia extensa empieza a dejar de tener validez porque no toma en cuenta este cambio significativo.

Las clases baja y superior cuentan con lazos afectivos muy remotos. La clase superior reconoce a la familia extensa en mayor extensión del parentesco, tiende a controlar sus lazos afectivos en elecciones conyugales y prematrimoniales, realmente se podría decir que los nexos-

sociales de la clase superior solamente son llevados a cabo por interés. La capa social inferior no reconoce parentesco con la familia extensa, pero tampoco recibe ni brinda ninguna ayuda a sus familiares, resultando un progreso y ascenso profesional muy difícil. Esto es la primera crítica a la teoría de Parsons, según la cual la familia conyugal aislada de la familia extensa es la mejor adaptada para progresar en la escala social.

La teoría de que la mujer debe quedarse en casa al cuidado de sus hijos y al desarrollo de las labores domésticas, se ha quedado olvidada. ¿Por qué? porque si analizamos que esa mujer es joven, tiene cierta educación o una profesión, no puede permanecer empolvandose en el hogar. Tiene que salir a desarrollar su profesión y lo que es más importante, a colaborar económicamente con la familia, ya que la época actual lo exige. La salida de la madre al mundo profesional evita el estancamiento intelectual de la mujer y el padecimiento del síndrome de la madre en el hogar, claro está que los esposos al dedicarse cada uno a sus ocupaciones se va desintegrando la comunicación, el afecto, la ayuda, la comprensión y algunas veces hasta la misma pareja.

Otra de las causas del aislamiento conyugal es-- la incomunicación de marido y mujer, por incomprensión mutua a causa de la diferencia de edad. Antes de la Primera Guerra Mundial era frecuente encontrar matrimonios en el -- cual la diferencia oscilaba entre los 10 y 15 años, siendo de mayor edad el marido, al disminuir la diferencia de edad resulta una mayor libertad de elección de los esposos; esto dio comienzo a partir de la Segunda Guerra Mundial. En cuanto a los años sesentas, una estadística a nivel nacional -- demostró que en México existía gran porcentaje de matrimonios en los cuales la mujer era mayor que el esposo. Y a -- partir de estos años se fué incrementando de tal manera -- que la diferencia oscilaba entre uno y seis años, esto no tuvo mucho auge y como empezó también se perdió. Los autores dicen que sucedió esto porque se le dio más valor a los aspectos morales y espirituales del matrimonio que a la estimación fisiológica de la mujer.

Cuando en México empezó a crecer el porcentaje -- de divorcios, fué el tema de la época, ya que el mandato -- que nos imponía la iglesia cristiana sobre el matrimonio -- indisoluble se veía contrareestado en la práctica. De aquí -- nació una pregunta: ¿cuáles son las razones que llevan a -- una pareja a separarse?.

Mair Lucy<sup>(20)</sup> la contesta atinadamente de la siguiente manera: "el matrimonio puede terminar de diferentes maneras, incluso sin recurrir al divorcio, puede separarse la pareja o dejar de desempeñar los papeles de marido y mujer. Pero hay algo más usual, digo más usual porque se lleva a cabo en la práctica por todos los matrimonios - en vísperas de divorciarse. Es el aislamiento, la desconexión, el apartamiento que en un momento dado impera en la pareja, todo esto basado en la incomunicación, en el no decirnos sinceramente nuestro sentir, nuestro pensar, a veces se debe a la falta de preparación para llevar a cabo el -- matrimonio, o quizás a la incompatibilidad de caracteres; - el problema es que la pareja empieza a dejar de ser eso, - una pareja; empiezan a vivir una vida independiente". Mair Lucy deriva esta independencia de la esposa actual, ésta - ha dejado de ser la esposa abnegada y complaciente, ahora - ya no cree que debe obedecer a su esposo aunque no tenga la razón. La mujer abnegada nació con la era cristiana. La -- iglesia cristiana decía que una mujer que se ha casado que

---

(20) Mair Lucy, Matrimonio, Ed. Breve Biblioteca de respuestas 102, Barcelona, 1974, página 98.



da casada para siempre, esto quería decir que la esposa debía sumergir su personalidad en la de su marido, y ya no deseaba vivir después de su muerte, a este tipo de mujer en la religión hindú se le llamaba sati, hubo mujeres que llevaron esta idea hasta el extremo. Se cuenta que la prueba final de su devoción por el esposo era arrojarse en la hoguera fúnebre y quemarse junto al cadáver de su esposo - que estaba siendo incinerado.

Cuando empieza a darse auge al divorcio, esta mujer abnegada recapacita y piensa: porque he de soportar a mi esposo que muchas veces no era un hombre, sino un "animal" en su trato. He aquí otra disyuntiva sobre la iniciación al aislamiento de la pareja.

En un principio se pensó que si el divorcio era la solución a ese aislamiento conyugal, debería darse simplicidad al procedimiento. Después surgió una pregunta: ¿hasta qué punto el índice de divorcios ascendía, cuando el procedimiento era simple? los sociólogos contestaron: a nosotros no nos importa hasta que punto ascienda o descienda el porcentaje de divorcios, lo que nos importa, es hasta qué punto la estabilidad del matrimonio es importante - en las diferentes sociedades.

Para un antropólogo social la respuesta del aislamiento de la pareja se encuentra en el estudio de la diferente estructura social de cada sociedad.

Para terminar transcribiré un párrafo, que a juicio propio es una propuesta para terminar con el aislamiento familiar, tan imperante en la época actual, basado éste en la falta de comunicación de los individuos.

"Trabajemos porque el fructífero diálogo entre - padres, hijos y hermanos se mantengan siempre intenso. Ante la creciente complejidad de la vida contemporánea, respondamos con nuevos y mejores instrumentos que faciliten la - comunicación familiar. No olvidemos que si hay una auténtica comunicación en la familia, habrá comunicación en la - sociedad entera". (21)

---

(21) Aguilar Gutiérrez Antonio, La familia, Ediciones México, Cultura y Ciencia Política, 1974, página 66.

B) UNA PROBLEMÁTICA NUEVA EN EL MATRIMONIO.

El matrimonio no sólo puede concluir con la muerte de uno de los cónyuges sino también mediante el divorcio. El divorcio es en la actualidad uno de los temas más controvertidos y estudiados por la Sociología, ya que se ha puesto gran hincapié en éste debido al incremento de divorcios en los últimos 10 años.

Después de la Segunda Guerra Mundial el incremento del divorcio empezó su carrera ascendiente en México, - logró su apogeo en los años sesentas para después disminuir. Otro aspecto que trae los divorcios, es el rematrimonio. - Encuestas realizadas en México han demostrado que las tres cuartas partes de las parejas divorciadas terminan volviéndose a casar y muchas veces con la misma persona. Los que lo hacen más rápidamente son aquellas parejas que se habían casado por primera vez antes de los 18 años. A esto los sociólogos le llaman el matrimonio a prueba, es decir que el segundo matrimonio de la pareja viene a perfeccionar los errores del primer matrimonio. Por otro lado el rematrimonio es presentado en la Sociología de la familia como una

reorganización familiar.

Por otro lado Margaret Mead<sup>(22)</sup> expone una nueva problemática en los matrimonios actuales. Las parejas se unen en un primer matrimonio para vivir las responsabilidades que acarrea dicho acto, evitarán tener hijos para que la separación sea de más facilidad, en una palabra el primer matrimonio les servirá únicamente de fogueo, después - ambos de acuerdo en la separación y consciente en que el matrimonio tenía dichas finalidades mencionadas anteriormente, concluye. Ahora sí estarán preparados para un verdadero matrimonio, que será la segunda unión. Muchas veces son las mismas personas las que contraen segundas nupcias.

Margaret Mead reconoce dos formas de matrimonio: el primero sería "matrimonio individual" en el se prohíbe determinante tener hijos. El segundo lo llama "matrimonio-parental", este es el más difícil de llevar a cabo, porque sí se autoriza que la pareja tenga hijos.

---

(22) Citado por Michel André, op. cit., página 138.

Los sociólogos admiten que los divorcios se van acrecentando y opinan que esto es el resultado de la concepción moderna del matrimonio. Moderna porque el hombre actual ha adquirido un derecho moral para buscar la felicidad conyugal. Pero esto lo paga a un precio muy caro, porque esta felicidad se ve amenazada por los traumatismos, tensiones y circunstancias que dá la vida moderna, y que realmente el índice de divorcios se basa en esas tensiones que tiene el hombre moderno, ya que solo las viene a desahogar con su pareja. Estas tensiones se combinan para acabar con la vida afectiva. He aquí el principio de un final.

La presentación de Margaret Mead de este nuevo problema. De llevar a cabo un matrimonio de prueba antes del verdadero, es aceptado en la actualidad por los consejeros matrimoniales, ya que las razones más frecuentes de fracasos matrimoniales se deben a la inexperiencia matrimonial, y en menor porcentaje a la inmadurez afectiva, la concepción romántica del matrimonio, las dificultades con la suegra, el alcoholismo, las dificultades financieras.

El primer matrimonio nos concretiza la lista anterior, dándonos una experiencia muy necesaria para una --

buena relación con nuestra pareja. O sea estaremos prepara  
dos para el segundo matrimonio.

Cabe aclarar que las causas del divorcio mencio-  
nadas hasta ahora van muy alejadas de las normas estatuta-  
rias que regulan los divorcios en México. Y me aferro a es  
ta idea porque las principales causas de los divorcios no  
son las contempladas en las normas. Los estatutos y la rea  
lidad tienen una gran barrera por enmedio, los divorcios se  
llevan a cabo por una diferencia de edad, de educación, de  
cultura, por fracaso en la cooperación familiar, más no --  
por lo que dicen las leyes. Este último motivo es más fre-  
cuente entre los obreros. El incremento de divorcios trae  
consigo un alza en los rematrimonios.

Margaret Mead, propone estos dos tipos de matrimo-  
nios porque al hacer una encuesta sobre divorcios, descu-  
brió que el mayor porcentaje lo ocupaban las parejas sin -  
hijos y en menor grado las parejas con hijos; al elaborar-  
la tesis de que los hijos impiden el divorcio, ideó una --  
forma de convivencia matrimonial, o como ella lo llama "ma  
trimonio individual" esto aunado con la vida actual, a aca  
rreado una elevación en el índice de los divorcios, porque

aquéllos a los que no satisface la vida conyugal dudan -  
menos en divorciarse. Esto quiere decir que la incompatibi-  
lidad individual entre marido y mujer seguirán elevando el  
porcentaje de divorcios.

Alguna vez se ha preguntado: ¿si vale la pena ca-  
sarse?, la vida moderna ha liberado muchas teorías sobre -  
la sexualidad. La liberación de la mujer y la frecuente pu-  
blicidad sobre métodos anticonceptivos encaminó a las per-  
sonas a encontrarse más con sus semejantes, libre de preo-  
cupaciones y de requerimientos formales.

Las teorías en potencia pugnan por la monogámia-  
pero sin matrimonio, algunas otras más futuristas piden el  
matrimonio colectivo.

Algunas mujeres prefieren no enrolarse con pro-  
blemas matrimoniales, deciden ser madres solteras.

Los apegados a la monogámia siguen con ésta pero  
con una leve variación: se casan por dos o tres años y lue-  
go se divorcian para volver a contraer nupcias, así en unos  
cuantos años pueden tener la misma lista o más de esposas-

que un polígamo. Cada vez hay mas uniones maritales que se niegan a legalizar su unión, argumentando que se presta para cambiar de pareja a su antojo. Quizás ahora los únicos que buscan al matrimonio como acto formal sean los homosexuales, ya que en ésta época han encontrado que dicho acto sea aceptado como normal.

Algunos autores jóvenes proponen un contrato matrimonial caducable a un año con sus respectivas renovaciones a voluntad de las partes. Dicho matrimonio tendrá como finalidad primordial el conocimiento de ambos. Al término del contrato, si hubo compatibilidad de caracteres se renovará el contrato y así sucesivamente puede ser toda la vida o únicamente el cumplimiento del primer contrato.

Un pedazo de papel como es el acta matrimonial no significa nada, ni por ese papel seremos más felices o tendremos más problemas de compatibilidad, este pedazo de papel es como los superfluos envoltorios de celofán. Si en una pareja existe amor y comprensión no hace falta ningún papel.

El matrimonio en la actualidad solo es una presión social. Por todos lados encontramos publicidad que --



hablan de la familia con hijos, mas nunca va encaminada a la simple unión de la pareja.

Las parejas de uniones libres siempre hablan de sí mismos con más profundidad en sus sentimientos. ¿Por qué? porque el hombre por naturaleza es libre y siempre ha querido permanecer así. Piensan si ambos estamos viviendo juntos es porque queremos estarlo así, sino cada quien elegiría otro camino, esa idea mantiene una comunicación más sincera y por lo tanto duradera. Ahora, si estuviéramos casados y nos quisieramos separar nos costaría un buen disgusto y una pensión alimenticia. El acta matrimonial solo es para hacer llegar la esencia de sus relaciones a los demás mas no así mismos.

Todo es un círculo, el hombre quizo la propiedad privada, ahora quiere que la propiedad sea de todos, al igual con sus mujeres quizo que solamente fueran de él tomándolas como propiedad privada, ahora se ha dado cuenta que si ella no quiere permanecer con él, tiene derecho a buscar a otro y esto se lo impide la sociedad mediante el matrimonio.

Con esto no digo que tiene que desaparecer el ma

rimonio y la familia. Tienen que seguir adelante pues son fundamentales dentro de la estructura social, solamente -- que hay diversas formas, estilos y configuraciones. De lo que se trata es de despojar al matrimonio de ese romanti-- cismo falso y asentarlos en bases contemporáneas.

Claro está que para que se de una unión libre - placentera necesitamos que cada persona desarrolle su nivel cultural alcanzando la responsabilidad, la confianza y la ayuda mutua.

Analizando desde otro punto de vista, la unión - libre (en la actualidad tan crítica) podría ayudar a resolver muchos problemas modernos como por ejemplo: ponerle - freno a la natalidad.

El matrimonio contemporáneo debe ser una relación en la cual exista ante todo una comunicación franca, basado en la libertad mutua. Debe existir un convenio verbal, - intelectual y emocional dentro de éste. Se respetará el - progreso individual. Que no exista ni el dominio ni la su- misión; aceptar la convivencia de ambos con el mundo exte-

rior porque tienen derecho al desarrollo individual por ser personas diferentes solamente unidos por el amor y la confianza que uno siente por el otro. Las experiencias adquiridas en el exterior serán depositadas en el hogar para la propia superación de la pareja, ambos luchando juntos para la misma finalidad, así tendrá mayor fuerza que por separado; hay que buscar la superación conjunta.

En el matrimonio romántico ella se queda en casa, él se va a trabajar consiguiendo nuevas experiencias del mundo exterior, desarrollándose y superándose sólo, la esposa se ha estancado en la casa, esto trae una gran diferencia y desequilibrio emocional que culminará muchas veces con el divorcio. Dejemos de una vez en el olvido al matrimonio romántico aquél que se presenta con la fachada color de rosa. El viejo matrimonio dice: si ella está cansada y no quiere ir al cine el otro debe sacrificarse y no ir tampoco. Está mal; no se pueden estipular estados de ánimo, ni necesidades en un contrato.

Cabe aclarar que sólo el matrimonio nuevo surtirá efectos si hay confianza, de lo contrario se ira a la quiebra.

La unión nueva no debe estar sujeta por la dependencia mutua, al contrario entre mas independientes sean - los dos tendrán mas cosas que platicar, experiencias nuevas que entregarse.

En el matrimonio actuamos según la educación que hemos recibido, con leves variantes de la experiencia personal. Esto nos hace pensar que no podemos adoptar un contrato matrimonial generalizado porque somos diferentes, - deberíamos de redactar nuestro propio contrato.

Necesitamos olvidarnos que en el matrimonio la - finalidad primordial es la de formar una familia. La pareja de antemano sus miras son la procreación, olvidando lo verdaderamente principal: las buenas relaciones entre ellos. Hay que dedicarse mas al conocimiento y superación de ambos que a procrear hijos. La mayor parte del tiempo de una pareja es relacionarse y convivir mutuamente que servir -- como padres. No creamos que si no hay hijos no seremos felices, sí lo podemos ser y quizás más felices porque tendremos más tiempo para dedicar a la propia pareja.

El matrimonio romántico, en el cual se dice encontraremos la ayuda y superación económica, cultural, intelectual

tual, tiene que olvidarse por lo iluso que es, tiene que - pensarse en un matrimonio mas realista. George O'Neill nos hace una lista del tipo de matrimonio que venimos censurando, a continuación la transcribo para que sirva de mejor - ubicación del problema.

MATRIMONIO ROMANTICO (Al lo llama matrimonio cerrado); (23)

- Que será eterno.
- Que equivale a un compromiso total.
- Que aportará felicidad, comodidad y seguridad.
- Que su pareja le pertenece.
- Que recibirá atenciones, preocupación, admiración y consideración constante por parte de su cónyuge.
- Que nunca volverá a conocer la soledad.
- Que, en todo momento, su cónyuge preferirá estar con usted que con cualquier otra persona.
- Que su pareja nunca se sentirá atraída por nadie más, y le será eternamente fiel.
- Que estar celoso es prueba de consideración.

---

(23) George O'Neill, Nena O'Neill, matrimonio abierto, ediciones Grijalbo, México 1976, páginas 92 y 93.

- Que la felicidad es la verdadera medida de amor, del amor que el uno tiene por el otro.
- Que las relaciones sexuales mejorarán con el tiempo si todavía no son la tremenda experiencia que se supone son.
- Que las buenas relaciones sexuales resolverán (si uno las aborda correctamente y aprende la técnica apropiada) todos los problemas conyugales.
- Que todos los problemas del matrimonio giran alrededor del sexo y del amor.
- Que no serán personas completas sin convertirse en padre y madre de familia.
- Que el fin de todo matrimonio es tener un hijo.
- Que el tener un hijo es la expresión máxima -- del amor mutuo.
- Que un hijo revitalizará a un matrimonio atascado o salvará al que se desmorona.
- Que el uno se adaptará al otro gradualmente, - sin riñas, sin discusiones ni malentendidos.
- Que no hay amor si existe conflicto entre ambos.
- Que la madurez y los años modificarán gradualmente al cónyuge.
- Que cualquier otra clase de cambio es destructor y significa pérdida del amor.

- Que en el matrimonio cada uno ha de desempeñar un papel diferente, determinado por la biología.
- Que, por consiguiente, es lícito esperar una cosa del marido y otra distinta de la esposa.
- Que cualquier cambio en tu cónyuge vendrá gradualmente con la madurez y los años.
- Que el sacrificio es la auténtica prueba del amor.
- Y, finalmente (y lo más importante), que la persona con la cual se casa puede satisfacer todas sus necesidades: económicas, físicas, sexuales, intelectuales y emocionales.

También George O'Neill tiene una lista pero de otro tipo de matrimonio, él lo llama matrimonio abierto, más sincero y más realista; para mí no es un tipo nuevo porque siempre ha existido solamente que por nuestra cultura, educación y tradición no habíamos sabido concretizarlo ni ubicarlo en la realidad. Copiaré la lista para que se vea la diferencia entre el matrimonio romántico o cerrado y el matrimonio contemporáneo.

MATRIMONIO CONTEMPORANEO (él lo llama matrimonio abierto):<sup>(24)</sup>

- Que compartirán la mayoría de las cosas, pero no todo.
- Que cada cónyuge cambiará, y que el cambio se producirá tanto a través del conflicto como mediante la evolución gradual.
- Que cada cual asumirá su propia responsabilidad y se la concederá al otro.
- Que no debe esperar que su cónyuge satisfaga - todas sus necesidades o que haga por usted lo que puede hacer por sí mismo.
- Que cada cónyuge tendrá necesidades diferentes, distinta capacidad, valores y esperanzas, porque es una persona diferente, no porque uno sea el esposo y la otra sea la mujer.
- Que la meta de ambos es su relación, no la posición social, la casa junto al mar o los niños.
- Que los hijos no son necesarios como prueba de amor recíproco.

---

<sup>(24)</sup> George O'Neill, Nena O'Neill, op. cit., páginas 94 y 95.



- Que si se opta por tener hijos se asumirá el papel de padre y madre con pleno conocimiento de causa y voluntariamente, considerándolo como la mayor responsabilidad en la vida.
- Que el afecto y el amor aumentarán con el respeto mutuo engendrado precisamente por su relación abierta.

Una de las tantas cosas positivas que puede tener un matrimonio es la comunicación. Cuantas veces decimos: - si me hubiera dicho tal cosa no hubiera hecho esto. Propon<sup>g</sup>ámonos ser mas comunicativos, no sólo en el matrimonio - sino también con todos los seres que nos rodean. Claro que para que tenga validez la comunicación debe ser franca y - honesta, y esto se logra siendo primero consigo mismo.

Para que la pareja se sienta más en confianza - debe dejar de asumir estrictamente sus papeles: marido y - esposa; traería un beneficio en la vida conyugal ya que - dejarían de vez en cuando su rutinaria y cansada vida. Podrían dedicar algunos días a hacer lo que les plazca, sin- importar la pareja como tal. Cuantas parejas anhelan otra vez ser solteros, así evitarían caer en el hastío matrimo- nial y aprender algo nuevo.

El punto principal de todo problema conyugal contemporáneo, es que debe radicar en la igualdad y la confianza mutua. A partir de aquí habrá solución constructiva.

A modo de consejo final a los cónyuges, les diré: para que tengan una vida más limpia, sana y provechosa, nunca deberán manipularse uno a otro, ni tratar de dominarse y sobre todo, nunca dejarán de escuchar sus deseos y necesidades.

C) PROBLEMAS PSICOLÓGICOS Y SOCIALES QUE DETERMINAN INCAPACIDAD PARA SOSTENER UNA RELACION FAMILIAR.

Al iniciar el estudio de este punto, nos encontramos con un panorama bastante amplio, ya que las causas tanto psicológicas como sociales que en un momento dado influyen en las relaciones matrimoniales de dos seres, traumatizando o incapacitando a éstos puede comenzar a una edad muy temprana, por lo tanto trataremos de mencionar las causas más importantes pero a la vez, ser lo más breve posible.

Al referirnos a las causas psicológicas y sociales que producen incapacidad para sostener una firmeza en la vida conyugal, me permito transcribir un párrafo del maestro Antonio Aguilar Gutiérrez,<sup>(25)</sup> para darnos una imagen de la trascendencia que puede dejar una inestabilidad familiar en los hijos. "El divorcio es un mal social: ello es innegable, pero en el estado actual de nuestra sociedad no puede prescindirse de él, porque ha entrado en nuestras

---

(25) Aguilar Gutiérrez Antonio, Op. Cit., página 46.

costumbres y porque además la solución opuesta, el matrimonio indisoluble, tiene graves defectos ya que atenta en muchas ocasiones contra la libertad y la dignidad humanas. Obligar a dos personas a mantenerse unidas por el resto de sus vidas, cuando hay entre ellos profundas dificultades y ha desaparecido todo rastro de amor para transformarse frecuentemente en odio, es propiciar mayores tragedias, pervertir a los hijos con los malos ejemplos y arruinar las vidas de todos los miembros de la familia".

Efectivamente el maestro Aguilar tiene la razón al decir "es propiciar mayores tragedias, pervertir a los hijos con los malos ejemplos y arruinar las vidas de todos los miembros de la familia". Aquí comienza la incapacidad de la pareja para seguir adelante. ¿Y los hijos? la primera cicatriz para sostener una relación conyugal duradera.

En la actualidad el núcleo familiar ha sido puesto a prueba por las constantes riñas familiares, es necesario meditar y acudir en su auxilio a fin de favorecer la completa realización de las funciones familiares, ya que un hogar sin comprensión y sin comunicación, distorsiona y daña en sus cimientos a la vida del futuro padre o de la

futura madre. Porque los sentimientos y las costumbres son base de la felicidad, y ésta se forma en el hogar de nuestros padres.

Muchas veces la figura del padre de familia como autoridad exagerada viene a frenar la comunicación entre padre e hijos, trayendo como consecuencia, que cuando se presentan problemas en el hijo, (de cualquier tipo) no se acerca a su padre por una falta de confianza que tarde o temprano afectará el desarrollo tanto psicológico como social del niño o del adolescente. Respecto a esta idea transcribo la opinión del psicólogo Fernando Veladez<sup>(26)</sup> "La educación de los jóvenes puede ser afectada si durante su desarrollo se enfrenta a una estructura familiar bastante rígida, o en la que se comporta con cierta exageración tanto en las decisiones como en el poder".

Una de las funciones del padre dentro del núcleo familiar es chequear la vida cotidiana y el comportamiento de los integrantes, para después decidir el camino que to-

---

(26) Conferencia del psicólogo Fernando Veladez, titulada-- Problemas de la juventud contemporánea. Publicada por la Gaceta de la UNAM, Cuarta época, Vol. V, número 58-- del día 13 de Agosto de 1981.

merá la familia.

La falta de comunicación puede conducir a los miembros de la familia a un desequilibrio, pues empieza a darse la conocida actitud de indiferencia de los miembros hacia las actividades, comportamiento o emociones de unos y otros. Aquí llegan a presentarse problemas como la drogadicción, o la deserción escolar.

Precisó que el fenómeno de la falta de comunicación entre hijos y padre radica en una exagerada idealización de la figura de los primeros hacia los segundos, lo cual provoca que el hijo no se sienta digno de acercarse a tan superior persona. Pero sin embargo, cuando el padre o la madre tradicional brindan mayor confianza en la relación familiar con sus hijos sienten (en algunas ocasiones) que pierden la autoridad y el poder.

Los conflictos familiares, dijo, surgen cuando el joven comienza a expresar todas aquellas emociones que en una fase anterior, como lo pudo ser su niñez, le fueron reprimidos.

La conducta humana puede estudiarse en relación con la organización y funcionamiento de la familia. Esta disyuntiva para ser estudiada se necesitaría de la Psicología y de la Sociología.

En opinión personal, los factores que han de influir en el desarrollo del individuo, empiezan a surgir antes de que sea concebido, y no me estoy refiriendo solamente a la personalidad e inmadurez de los padres, sino también al desarrollo y adaptación de los padres como pareja. Ya que el estado emocional de la madre influirá determinante en el producto según la actitud que tomen ambos hacia su hijo.

Es necesaria la estabilidad familiar para la buena formación de la nueva pareja, porque los hombres no heredan sus hábitos, ni sus creencias, capacidades y conocimientos, los adquieren a lo largo de sus vidas, y lo que más asimilan es lo que proviene de sus padres en edad temprana. Los hábitos adquiridos por los niños son por completo imitaciones de sus padres o de otras personas cercanas. Tales normas reglamentarán su vida social: la manera de hablar, de comer, de vestirse, de reaccionar frente a las

demás personas y lo más importante, la manera de comportarse frente a personas del sexo opuesto.

Algunos autores dicen que el niño recién nacido y hasta cierta edad necesita de cariño, de palabras dulces, incluso de cantos a la hora de dormir; todo esto para que vaya nutriendo sus sentimientos o estado emocional, siendo esta etapa de su vida de suma importancia para su futuro, - es decir para las buenas relaciones con la sociedad y sobre todo con la pareja de su elección.

Las relaciones familiares son el factor más importante para el desarrollo de la personalidad, ya que la interacción completa que existe entre la madre, el padre y los hijos, trae consecuencias psicológicas. Por ejemplo el hijo se identifica con el padre y la hija con la madre, - los dos toman la conducta de sus ascendientes y los incorporan en su propia personalidad.

Si se trata de explicar por qué un individuo no puede establecer un matrimonio (después de varios fracasos) se requiere de una respuesta psicológica; respuesta que - sólo será complementada por otra ciencia: la Sociología, - ésta nos dirá el porcentaje de individuos con incapacidad-



para establecer un matrimonio dentro de un grupo. Entonces el análisis psicológico y sociológico deben conducirse - - unidos para poder analizar dicho fracaso matrimonial. Por lo tanto el individuo y la sociedad exigen que ambas disciplinas se utilicen para ayudarse mutuamente.

La falta de compatibilidad e inadaptabilidad de un individuo ante el matrimonio, se debe a un proceso psicológico de considerable importancia dentro de la personalidad, pero muchas veces su presencia y su significado derivan de su experiencia social. Debido a que la sociedad - exige a sus integrantes reprimir deseos, reforzar modos de conducta que van en contra de los impulsos e instintos congénitos o adquiridos. Este proceso que socializa a los individuos crea inevitablemente problemas psicológicos.

Después de las ideas anteriores, podemos razonar que los problemas que crea la Sociología, no podrían resolverse sin tomar en cuenta el proceso psicológico. O sea, - las observaciones nos han hecho descubrir que no puede existir una división tajante entre el estudio de la sociedad y el estudio del individuo, ya que uno depende del otro y - viceversa. Por ejemplo, la Sociología ayuda a los que estu

dian la conducta del individuo, mediante el estudio de las demás conductas, o sea la sociedad; así como la Psicología ayuda significativamente para comprender dicha organización social y el por qué de la conducta del grupo.

También la sobreprotección del niño, al que se le ve como incapaz de resolver sus problemas, tendrá consecuencias en su relación con otros niños, en el desarrollo de sus actividades escolares y sobre todo en su vida adulta.

Cuando los padres pelean y el niño se da cuenta, le afecta, y este tipo de malestar depende en mayor o menor grado según la etapa en que se encuentra; la de mayor importancia será aquella etapa donde el niño se siente culpable de dicho disgusto entre sus padres.

Otra de las causas traumáticas para el niño es cuando ve que uno de sus padres abandona el hogar, piensa que el cónyuge que se quedó es más poderoso que el otro y puede hacer cualquier cosa, incluso abandonarlo a él.

La enfermedad psicológica mas profunda que puede adquirir el niño, es cuando en base a disgustos de su pa--

dre se le hace sentir inservible, incapaz de resolver o -- hacer cualquier cosa por mínima que sea, llega a sentirse tan inseguro de sí mismo que crea enfermedades ficticias - hacia su persona para evitar tener contacto con problemas en donde se ponga a prueba su capacidad física o mental.

Al transcurrir el tiempo el niño deja de tener -- únicamente enseñanzas provenientes de su familia, ahora -- ésta deja de ser la fuente absoluta de esa transmisión de valores, pues aparecen el juego, la escuela, los amigos, - el vecindario, que en una forma directa o indirecta influirán en sus relaciones maritales futuras.

Otra de las causas que incapacitan las relaciones maritales en los adultos, son aquellos traumas que obtuvieron de sus padres que también llegaron al divorcio. En este caso los niños de padres divorciados muestran excesiva- ansiedad, miedo, sentimiento de abandono y rechazo, sentimiento de culpabilidad, trayéndoles como consecuencia en - edad adulta síntomas neuróticos, en mayor o menor grado se gún el tiempo de separación de sus padres y la edad del - niño, mientras mas jóvenes, mas críticas serán las consequencias.

Todo lo escrito anteriormente nos hace reflexio-  
nar que en México, cada vez más se eleva el porcentaje de  
divorcios; también existen multitud de padres que están -  
emocionalmente divorciados, y lo más cruel de esto es que  
no se dan cuenta de la infinidad de problemas que acarrearán,  
porque no son conscientes de una realidad y mucho menos -  
del futuro de sus hijos.

La madre es un elemento de extrema importancia -  
para la seguridad del niño, ya que con la relación materna  
se crea el fundamento de la futura relación con el sexo -  
opuesto. Se hizo una prueba donde a un niño recién nacido-  
se le separó de su madre; a la edad en que él se tenía que  
relacionarse con los demás niños, tuvo un modo diferente -  
de actuar, casi no tenía contacto con ninguno de sus compa-  
ñeros, al cabo de varios años se mostraba en mayor grado-  
su independencia con respecto al grupo de niños; continua-  
mente se asustaba y se separaba del grupo el mayor tiempo  
posible. No hay duda que la relación maternal es decisiva-  
en la socialización del hombre.

Casi he centralizado los problemas que pueden en  
un momento dado afectar las relaciones matrimoniales única-  
mente en el niño, porque considero que la limitación en -

una persona para estar apta para el matrimonio, está marcada en su niñez, no considero que los problemas de la adolescencia o del adulto pueden tener tan severas cicatrices - que como los sucedidos en la niñez. Pero no obstante mencionaré algunos problemas de la adolescencia.

El adolescente tiene pérdida su fé en la sociedad, principalmente en sus seres que lo rodean, como su padre. Al adolescente le molesta que su padre le reprima, le obligue a no fumar, no beber, si él es un empedernido.

El adolescente se encuentra con un mundo de ansiedad y temor, volcándolo en una conducta agresiva sobre sí mismo y se margina de la sociedad; o aquellos adolescentes que su agresión la reflejan hacia el exterior, convirtiéndose en criminales.

Los niños o adolescentes de padres divorciados - se sienten tan traumatados en la vida, tan infelices, que han brán de crecer para también ser padres divorciados del futuro, por falta de orientación y superación del problema.

Para dar por terminado este inciso transcribiré-

un problema social que a diario encontramos en nuestras noticias, el cual nos ampliará la visión respecto al tema -- que venimos tratando. Es un artículo escrito por el Doctor Sergio Toscano en el periódico Novedades como suceso verídico, titulado "Desequilibrios y crisis en el seno familiar causan cambios de conducta en los hijos".<sup>(27)</sup>

"La tragedia se inició al término de la cena familiar, cuando los padres tuvieron una seria discusión en la cual se habló de divorcio, pese a que los niños lloraban y les pedían su reconciliación matrimonial. Lejos de escuchar los siguieron riñendo, incluso hasta llegar a los golpes, y en un momento determinado ambos salieron de su casa afirmando que jamás regresarían, lo que motivó que los dos niños mayores se sintieran abandonados junto con sus hermanitos y acordaron suicidarse con pastillas medicinales que habían en el botiquín.

Sin embargo, esperaron en vano el regreso de sus padres, por lo que juntaron alrededor de 500 tabletas de -

---

(27) Doctor Sergio Toscano, Periódico Novedades, México 26 de febrero de 1982, página 1 de la segunda sección.

analgésicos y las disolvieron en agua de limón y tras repartirlas entre los infantes, bebieron la mortal pócima y cuando la intoxicación empezaba a hacer sus efectos, el milagroso regreso de su papá los salvó de morir al pedir - - auxilio médico, y mientras éste llegaba les dio vomitivos para minimizar el efecto tóxico.

Lo dramático y trágico de esta situación demuestra la incapacidad de estos señores en su función de padres, al no poder formar un hogar estable, tranquilo, cariñoso - que apoye la maduración emocional de los hijos; a quienes - por otra parte les es fácil abandonar especialmente a la madre. En lo personal se ve una inmadurez para resolver - sus asuntos, digna de un menor de edad, demostrado por las disputas en que se envuelven, la violencia y golpes que - usan entre sí enfrente de los pequeños, así como su irresponsabilidad ante ellos y su hogar. En realidad son personas inmaduras, incapaces de conducta adulta, que nunca debieron casarse y tener hijos.

Pero lo peor del caso son las consecuencias que su comportamiento ha tenido en su prole, quienes presas de pánico, angustia e impotencia para entender y hacer algo - para controlar la situación decidieron matarse para termi-

nar con la agonía. Es evidente el trastorno mental que esa situación les ha causado, y que aunque por ahora afortunadamente hayan salvado la vida no dejará de afectarles seriamente por el resto de la misma; en pocas palabras estamos viendo el nacimiento y trascendencia del desquiciamiento psicológico de los pequeños".

Al término del citado artículo el Doctor concluye: que los niños crecen con violencia y agresividad donde hay pleitos a diario, ya que casi siempre buscan un ejemplo a seguir. También se denota claramente la incapacidad de los padres para madurar socialmente.

Recalca, por la importancia que tiene, que la violencia, agresividad y falta de cariño en el seno familiar dan por resultado que los hijos se desarrollen con graves problemas psicológicos. El crecimiento del niño va aparejado con la ayuda y orientación que sus padres le brinden.

Después del breve análisis, que realmente nos encamina a pensar en el foco de nacimiento de los problemas, concluiremos: que no hay niños problemas sino padres problemas.



C A P I T U L O T E R C E R O

FAMILIA Y DIVORCIO

A) QUE ES EL DIVORCIO Y DE DONDE SE TOMO ESTE -  
NOMBRE.

El primer antecedente que se conoce como divorcio en la historia, se dio en la legislación mosaica. Moisés - reglamentó el divorcio muy en contra del mandato bíblico y de la voluntad de Dios, ya que éste integró el matrimonio indisoluble. El procedimiento era muy sencillo, consistía - en entregar a la esposa una "escritura de repudio" y a la vez hacerlo saber a la familia de la repudiada, por este - solo acto quedaban según la ley mosaica legalmente divor-- ciados.

Dentro del derecho romano existió el divorcio en épocas remotas y éste se podía pedir sin causa jurídica - que lo justificase.

El matrimonio romano se fundaba no sólo en el - hecho de la cohabitación sino también en el afecto, por lo tanto podía no existir causa jurídica justificable para el divorcio, sino simple y llanamente por desaparición del - afecto.

El matrimonio romano nacía con la *Confarreatio*, - por lo contrario el divorcio se llevaba por la *Difarreatio*. Sin embargo existió una excepción a esta ley y era la contenida en la ley Julia de *Maritandis Ordinibus*, esclava - que casase con su patrón tenía prohibido divorciarse sin - su consentimiento.

La facilidad con que se podía llegar al divorcio trajo consigo un abuso de dicha institución; solamente se llevaba a cabo para la satisfacción de caprichos amorosos - haciendo perder la estabilidad y dignidad familiar.

Constantino permitió el divorcio siempre y cuando existiera causa justificable, si no existía se castigaba al infractor por haber atentado contra la dignidad de - una persona, y el divorcio no se llevaba a cabo.

Justiniano estableció las siguientes causales de divorcio:

- 1.- Que la mujer le hubiese encubierto maquinaciones contra el Estado.
- 2.- Adulterio probado de la mujer.
- 3.- Atentado contra la vida del marido.

- 4.- Tratos con otros hombres contra la voluntad del marido o haberse bañado con ellos.
- 5.- Alejamiento de la casa marital sin voluntad del esposo.
- 6.- Asistencia de la mujer a espectáculos públicos sin licencia.

Las causas anteriores solo podían promoverse por el marido. Las siguientes causas por la esposa:

- 1.- Alta traición oculta del marido.
- 2.- Atentado contra la vida de la mujer.
- 3.- Intento de prostituirla.
- 4.- Falsa acusación de adulterio.
- 5.- Que el marido tuviera su amante en la propia casa conyugal o fuera de ella de un modo ostensible, con persistencia, no obstante las admoniciones de la mujer a sus parientes. (28)

Otra de las causas justificables para ambos sexos

---

(28) Eduardo Pallares, Op. Cit., páginas 12 y 13.

es por consentimiento mutuo, esta causa se estableció por la presión pública ejercida sobre Justiniano.

Dentro de la legislación española Las Siete Partidas se referían al divorcio en el Título Noveno. Autoriza el divorcio por adulterio y ordena al esposo que sepa del delito acuse a su mujer ante el Obispo o sino peca mortalmente.

Con respecto al nacimiento del divorcio, lo único que existe es lo escrito anteriormente ya que en esa época la totalidad de las leyes estaban apegadas a la religión, ésta por lo tanto de antemano prohibía el divorcio, hablando de la indisolubilidad del matrimonio.

La palabra divorcio viene del latín Divortium - que significa: "la separación de las voluntades del hombre y de la mujer a diferencia de las que tenían cuando se unieron". (29)

---

(29) Eduardo Pallares, op. cit., página 19.

Para el diccionario divorcio significa lo siguiente:

**Divorcio:** disolución o separación legal de un matrimonio.

Es una medida tomada cuando la convivencia es insoportable por distintas causas.

Siempre se requieren ciertas condiciones. (30)

Respecto al derecho canónico relativo a la separación del vínculo conyugal dice lo siguiente: Canon 1118- del Código Canónico; "el matrimonio válido, rato y consumado no puede ser disuelto por ninguna potestad humana ni por ninguna causa, fuera de la muerte". (31)

El siguiente antecedente de gran importancia por su trascendencia jurídica, es el código civil de 1884, aun

---

(30) Diccionario enciclopédico ilustrado de nuestro tiempo, tomo II, Ediciones Foto-repro, S.A. Barcelona España, - noviembre de 1974, página 460.

(31) Eduardo Pallares, op. Cit., página 21.

que este no disolvía el vínculo matrimonial si anulaba algunas obligaciones civiles como lo dice el propio artículo 226 del citado código.

Me permito transcribir íntegros los artículos - del código de 1884, citados por el maestro Pallares<sup>(32)</sup> ya que estos nos darán mayor amplitud del problema y también nos harán notar lo deficiente e inadecuado que resultaba - dicho código.

Artículo 226.- El divorcio no disuelve el vínculo del matrimonio: suspende sólo algunas de las obligaciones civiles, que se expresarán en los artículos relativos de este código.

Artículo 227.- Son causales legítimas de divorcio:

- 1.- El adulterio de uno de los cónyuges;
- 2.- El hecho de que la mujer dé a luz durante el matrimonio un hijo concebido antes de celebrarse el contra

---

(32) Eduardo Pallares, op. cit., página 24.

to, y que judicialmente sea declarado ilegítimo;

3.- La propuesta del marido para prostituir a su mujer, no sólo cuando el mismo marido lo haya hecho directamente, sino cuando se pruebe que ha recibido dinero o - cualquiera remuneración con el objeto expreso de permitir que otro tenga relaciones ilícitas con su mujer;

4.- La incitación o la violencia hecha por un - cónyuge al otro para cometer algún delito, aunque no sea - de incontinencia carnal;

5.- El conato del marido o de la mujer para corromper a los hijos, o la tolerancia en su corrupción;

6.- El abandono del domicilio conyugal sin justa causa, o aun cuando sea con justa causa, si siendo ésta - bastante para pedir el divorcio, se prolonga por más de un año el abandono, sin que el cónyuge que lo cometió intente el divorcio;

7.- La sevicia, las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para con el otro;

8.- La acusación falsa hecha por un cónyuge contra el otro;

9.- La negativa de uno de los cónyuges a suministrar al otro alimentos conforme a la ley;

10.- Los vicios incorregibles de juego o embriaguez;



11.- Una enfermedad crónica e incurable, que sea también contagiosa o hereditaria, anterior a la celebración del matrimonio, y de que no haya tenido conocimiento el otro cónyuge;

12.- El mutuo consentimiento.

Artículo 228.- El adulterio de la mujer es siempre causa de divorcio; el del marido lo es solamente cuando con él concurre alguna de las circunstancias siguientes:

1.- Que haya habido concubinato entre los adúlteros, dentro o fuera de la casa conyugal;

2.- Que el adulterio haya sido cometido en la casa común;

3.- Que haya habido escándalo o insulto público-hecho por el marido a la mujer legítima;

4.- Que la adúltera haya maltratado de palabra o de obra, o por su causa se haya maltratado de alguno de esos modos a la mujer legítima.

Después del Código de 1884 apareció la Ley sobre las relaciones familiares, expedida por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista C. Venustiano Carranza, el 9 de abril de 1917 en el puerto de Veracruz.

Esta ley tenía como antecedente y base al Código de 1884, por lo tanto existía una gran influencia en sus - causales de divorcio y también una mejora en el encuadra-- miento que le hacía. Uno de estos avances se dejaba ver en el artículo 75 que hablaba de la disolución del vínculo - matrimonial. Este si era un gran paso; era la primera ley en México que estableció el divorcio en cuanto al vínculo.

Artículo 75.- El divorcio disuelve el vínculo ma trimonial y deja a los cónyuges en antitud de contraer - - otro. (33)

También ya contemplaba en gran escala el divorcio voluntario.

Otro de los puntos importantes de esta ley, es - que empezaba a protegerse a la integridad familiar y sobre todo a considerarsele como lo que es: una institución.

---

(33) Eduardo Pallares, op. cit., página 28.

## B) NATURALEZA DEL DIVORCIO Y SUS CLASES.

Para comenzar analizaremos la naturaleza jurídica del matrimonio, para después como secuencia lógica seguir con la naturaleza jurídica del divorcio.

Al matrimonio desde un punto de vista socio-jurídico se le puede considerar de 3 aspectos:

- 1.- Como acto jurídico solemne.
- 2.- Como un contrato.
- 3.- Como una institución social.

Anteriormente el matrimonio era considerado como acto religioso, no fue sino hasta las Leyes de Reforma expedidas por Juárez cuando pasó a ser un acto jurídico solemne o un contrato civil. Se dice que también se le consideraba como una institución social por que es tal la importancia que merece estar sujeta a protección por parte del Estado.

Respecto a la naturaleza jurídica del divorcio - transcribo la acertada definición del maestro Eduardo Pa--

llares:

"El divorcio es un acto jurisdiccional o administrativo por virtud del cual se disuelve el vínculo conyugal y el contrato del matrimonio concluye, tanto con relación a los cónyuges como respecto de terceros". (34)

El artículo 266 del Código Civil para el Distrito Federal dice: "el divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro".

En el Código Civil vigente también se aprecia el logro ganado a partir de la Ley sobre las relaciones familiares; o sea, dicho Código Civil ofrece dos efectos: la ruptura del vínculo conyugal y el otorgamiento a los esposos de la opción de contraer nuevas nupcias.

El Código Civil para el Distrito Federal y el Código de Procedimientos Civiles, nos dan a conocer 3 tipos o clases diferentes de divorcios.

---

(34) Eduardo Pallares, op. cit., página 36.

Primero: el que se tramita ante el oficial del Registro Civil como un simple trámite administrativo, y es así porque no exista controversia o dificultad alguna de las partes para celebrar dicho acto. A semejanza del matrimonio, tal como llevaron a cabo sus trámites bajo mutuo consentimiento, así se hará. Los esposos deben de ser mayores de edad, no tener hijos y haber liquidado la sociedad conyugal (si ese fue el régimen por el cual se casaron).

Segundo: en este segundo tipo de divorcio sigue persistiendo la voluntad y consentimiento mutuo para llevar a cabo el acto. Este divorcio judicial es llamado voluntario, no importa la edad de los cónyuges. Habiendo procreado hijos celebran un convenio de separación con efectos de disolver el vínculo conyugal, el cual se somete a revisión por un juez de primera instancia bajo los términos y procedimientos que marca la ley.

Tercero: este tipo de divorcio es el más conflictivo, más problemas causa y sobre todo más perjuicios deja a la estructura familiar. ¿Por qué? Porque aquí no existe el mutuo consentimiento; previamente la voluntad de romper

con el vínculo conyugal, sino que existe un cónyuge inocente y un cónyuge culpable. Este tipo de divorcio es llamado, divorcio contencioso necesario y puede pedirse por el cónyuge inocente en contra del cónyuge culpable, ya que ésta se ha encuadrado en uno de los hechos marcados por los artículos 267 y 268 del Código Civil, que son considerados como causales de divorcio. Se romperá el vínculo matrimonial pero subsistirán algunas obligaciones importantes derivadas de dicha unión conyugal.

C) DIFERENTES CLASES DE DIVORCIOS.

Divorcio ante el Oficial del Registro Civil. -

La manera de llevar a cabo esta clase de divorcio, es muy sencillo según lo marca el artículo 272 del Código Civil.

Artículo 272.- Cuando ambos consortes convengan en divorciarse y sean mayores de edad, no tengan hijos y de común acuerdo hubieren liquidado la sociedad conyugal, si bajo ese régimen se casaron, se presentarán personalmente ante el juez del registro civil del lugar de su domicilio; comprobarán con las copias certificadas respectivas que son casados y mayores de edad y manifestarán de una manera terminante y explícita su voluntad de divorciarse.

El juez del registro civil, previa identificación de los consortes, levantará un acta en que hará constar la solicitud de divorcio y citará a los cónyuges para que se presenten a ratificarla a los quince días. Si los consortes hacen la ratificación, el juez del registro civil los declarará divorciados, levantando el acta respectiva y hacien

do la anotación correspondiente en la del matrimonio anterior.

El divorcio así obtenido no surtirá efectos legales si se comprueba que los cónyuges tienen hijos, son menores de edad y no han liquidado su sociedad conyugal, y entonces aquéllos sufrirán las penas que establezca el código de la materia.

Los consortes que no se encuentren en el caso previsto en los anteriores párrafos de este artículo, pueden divorciarse por mutuo consentimiento, ocurriendo al juez competente en los términos que ordena el Código de Procedimientos Civiles.

Como el artículo citado no merece más comentario por su alto grado de comprensión, pasaremos a la siguiente clasificación de divorcio.

#### DIVORCIO VOLUNTARIO JUDICIAL.

En el divorcio voluntario, no hay controversia-- entre los dos esposos, por mutuo consentimiento han decidi



do disolver el vínculo matrimonial, realizando un convenio que se pondrá a consideración judicial, éste resolverá la cuestión de cada parte concerniente a los intereses económicos, educación, patria potestad de los hijos. Si no es aprobado el convenio por el Ministerio Público y por el juez, no existirá el rompimiento del vínculo conyugal.

Realmente el conflicto en esta clase de juicio no es la decisión tomada por los esposos, sino únicamente la aprobación del convenio celebrado entre ambas partes.

Según lo señala el artículo correspondiente pueden divorciarse por acuerdo de ambas partes, cuando sean mayores de edad, no se encuentren en estado de interdicción, tengan hijos, hayan elaborado su convenio correspondiente y tengan una antigüedad como esposos mínima de un año.

Artículo 674 del Código de Procedimientos Civiles: cuando ambos consortes convengan en divorciarse, en los términos del último párrafo del artículo 272 del Código Civil, deberán ocurrir al tribunal competente presentando el convenio que se exige en el artículo 273 del código-

citado, así como una copia certificada del acta de matrimonio y de las de nacimiento de los hijos menores.

Artículo 273 del Código Civil.-- Los cónyuges que se encuentran en el caso del último párrafo del artículo anterior, están obligados a presentar al juzgado un convenio en que se fijen los siguientes puntos:

1.- Designación de persona a quien sean confiados los hijos del matrimonio, tanto durante el procedimiento como después de ejecutoriado el divorcio;

2.- El modo de subvenir a las necesidades de los hijos, tanto durante el procedimiento como después de ejecutoriado el divorcio.

3.- La casa que servirá de habitación a cada uno de los cónyuges durante el procedimiento;

4.- La cantidad que a título de alimentos un cónyuge debe pagar al otro durante el procedimiento, la forma de hacer el pago y la garantía que debe darse para asegurarlo;

5.- La manera de administrar los bienes de la sociedad conyugal durante el procedimiento y la de liquidar dicha sociedad después de ejecutoriado el divorcio, así -

como la designación de liquidadores. A ese efecto se acompañará un inventario y avalúo de todos los bienes muebles o inmuebles de la sociedad.

Artículo 274.- El divorcio por mutuo consentimiento no puede pedirse sino pasado un año de la celebración del matrimonio.

Artículo 275.- Mientras que se decreta el divorcio, el juez autorizará la separación de los cónyuges de una manera provisional y dictará las medidas necesarias para asegurar la subsistencia de los hijos, a quienes hay obligación de dar alimentos.

Artículo 276.- Los cónyuges que hayan solicitado el divorcio por mutuo consentimiento, podrán reunirse de común acuerdo en cualquier tiempo, con tal de que el divorcio no hubiere sido decretado. No podrán volver a solicitar el divorcio por mutuo consentimiento sino pasado un año desde su reconciliación.

Para el trámite del divorcio voluntario es necesario acudir con un juez de primera instancia; el competente

te será el juez del domicilio conyugal.

El Ministerio Público intervendrá para cuidar los bienes, derechos e intereses de los hijos menores de edad o interdictos.

Si de los dos cónyuges, uno es menor de edad o ambos se atenderá a lo dispuesto por el artículo 643 fracción II del Código Civil, según dice necesitarán de un tutor para negocios judiciales.

Para presentar la demanda correspondiente se anexarán copias certificadas del acta de matrimonio, de las actas de nacimiento de los hijos habidos durante el matrimonio, el convenio que exige el artículo 273 del Código Civil del cual hablamos anteriormente, así como el inventario y avalúo de los bienes que forman parte de la sociedad conyugal.

El convenio realizado por ambas partes, el inventario y avalúo de los bienes de la sociedad conyugal, son muy importantes por ser el quid del divorcio voluntario.

El convenio debe tener tres tipos de estipulaciones: la situación económica y física de los cónyuges, las relativas a los hijos y las que se refieren a la liquidación de la sociedad conyugal.

Admitida la demanda, existirá una primera junta de avenencia que será después de ocho y antes de quince días, estarán presente los cónyuges y el Ministerio Público citados por el juez. Se procurará la reconciliación de la pareja, sino se logra, el juez dará aprobación provisional al convenio celebrado entre los cónyuges y señalará día y hora para la segunda junta de avenencia.

Si en la segunda junta tampoco se logra la reconciliación de la pareja, el juez oirá la opinión del Ministerio Público sobre la aprobación del convenio, y si es aceptado decretará el divorcio aprobando dicho convenio con efectos preclusivos.

El Ministerio Público sólo puede oponerse a la aprobación del convenio, cuando se afecten los bienes, derechos, necesidades y bienestar de los hijos menores de edad e interdictos, según lo previene el artículo 680 del

Código de Procedimientos Civiles.

A la negación del Ministerio Público, se dará -  
vista a las partes para que modifiquen el convenio de acuer-  
do a lo solicitado por dicha autoridad.

Algunos autores coinciden en lo siguiente: el di-  
vorcio, en sus dos tipos (ante el oficial del registro ci-  
vil y por mutuo consentimiento) no deben existir porque fa-  
cilitan la disolución del vínculo matrimonial, ponen en -  
contingencia la estabilidad familiar y más que eso, la des-  
trucción de los sentimientos de afecto recíprocos entre ca-  
da uno de los miembros de dicha familia.

Además la facilidad de tramitación de estas cla-  
ses de divorcios se presta a que sólo sean usados para dar  
una fachada de moralidad y legalidad a uniones libres y pa-  
sajeras que solo llevan intereses económicos o sociales de  
por medio.

Además del divorcio en cuanto al vínculo existe  
la suspensión de la obligación de cohabitar con el otro -  
cónyuge, basado en las fracciones VI y VII del artículo -

267. quedando<sup>\*</sup> subsistentes las demás obligaciones restantes del matrimonio. Esta era la única forma tradicional de divorcio hasta antes de la Ley de Relaciones Familiares - expedida por el primer Jefe del Ejército Constitucionalista.

Dicha suspensión de la obligación de cohabitar - con el otro cónyuge sólo puede ser decretada en base a las fracciones VI y VII del artículo 267.

En opinión personal no solo debería de existir - la separación definitiva, sino temporal o indefinida. Que el cónyuge cansado o indispuerto para continuar con una relación sana, pueda pedir ante la autoridad competente la - suspensión temporal o indefinida de cohabitar con el otro cónyuge a fin de no causar daños irreparables en la estabilidad familiar, o peor llegar a la separación definitiva - del vínculo matrimonial.

Esto evitaría en muchos casos que la pareja llegase al divorcio, porque después de la separación temporal tendrían ambos tiempo para meditar el problema y darle una solución adecuada y benéfica para la familia, evitando la

precipitación al final por motivo de las fricciones emocionales.

#### DIVORCIO NECESARIO.

Todas y cada una de las causales del divorcio necesario están limitadas por el artículo 267 del Código Civil. Producen la disolución del vínculo matrimonial ya sea por motivos de honor o simplemente el cónyuge culpable a - hecho imposible seguir cumpliendo con las obligaciones familiares.

Artículo 267.- Son causas de divorcio:

1.- El adulterio debidamente probado de uno de los cónyuges;

2.- El hecho de que la mujer dé a luz, durante el matrimonio, un hijo concebido antes de celebrarse este contrato, y que judicialmente sea declarado ilegítimo;

3.- La propuesta del marido para prostituir a su mujer, no sólo cuando el mismo marido la haya hecho directamente sino cuando se pruebe que ha recibido dinero o - - cualquiera remuneración con el objeto expreso de permitir-



que otro tenga relaciones carnales con su mujer;

4.- La incitación o la violencia hecha por un cónyuge al otro para cometer algún delito, aunque no sea de incontinencia carnal;

5.- Los actos inmorales ejecutados por el marido o por la mujer con el fin de corromper a los hijos, así como la tolerancia en su corrupción;

6.- Padecer sífilis, tuberculosis o cualquiera otra enfermedad crónica o incurable, que sea, además, contagiosa o hereditaria, y la impotencia incurable que sobrevenga después de celebrado el matrimonio;

7.- Padecer enajenación mental incurable;

8.- La separación de la casa conyugal por más de seis meses sin causa justificada;

9.- La separación del hogar conyugal originada por una causa que sea bastante para pedir el divorcio, si se prolonga por más de un año sin que el cónyuge que se separó entable la demanda de divorcio;

10.- La declaración de ausencia legalmente hecha, o la presunción de muerte, en los casos de excepción en que no se necesita para que se haga que proceda la declaración de ausencia;

11.- La sevicia, las amenazas o las injurias gra

ves de un cónyuge para el otro;

12.- La negativa injustificada de los cónyuges a cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 164 y el incumplimiento, sin justa causa, de la sentencia ejecutoriada por alguno de los cónyuges en el caso del artículo 168.

13.- La acusación calumniosa hecha por un cónyuge contra el otro, por delito que merezca pena mayor de dos años de prisión;

14.- Haber cometido uno de los cónyuges un delito que no sea político, pero que sea infamante, por el cual tenga que sufrir una pena de prisión mayor de dos años;

15.- Los hábitos de juego o de embriaguez o el uso indebido y persistente de drogas enervantes, cuando amenazan causar la ruina de la familia o constituyen un continuo motivo de desavenencia conyugal;

16.- Cometer un cónyuge contra la persona o los bienes del otro un acto que sería punible si se tratara de persona extraña, siempre que tal acto tenga señalada en la ley una pena que pase de un año de prisión;

17.- El mutuo consentimiento.

Anteriormente, tanto en la Ley de Relaciones Pa-

miliares como el Código Civil de 1884, era causa indiscutible de divorcio el adulterio de la esposa, no sucedía lo mismo con el adulterio del esposo, pues era necesario que existiera escándalo social. Se denota claramente el abuso hacia el sexo débil. Pero ahora la ley a igualado la balanza del hombre y la mujer al decir, "el adulterio de cualquiera de los cónyuges".

El adulterio es la unión sexual de dos personas que no estén unidas por matrimonio y que una o ambas estén casadas con terceras personas.

Dentro del derecho penal, el adulterio sólo se sanciona como acto consumado, no castiga la tentativa ni actos preparatorios.

El adulterio se ha convertido en insancionable, desde el punto de vista de su definición que dice: "es la unión sexual", esto prácticamente resulta improbable; además el artículo 267 no menciona las relaciones amorosas de uno de los esposos aunque se hagan públicamente, o sea sólo sanciona el acto consumado sin embargo esto atenta contra el honor del otro cónyuge y de la familia.

Respecto a la segunda causa, sólo se declarará - ilegítimo al hijo nacido antes de 180 días de la celebra-- ción del matrimonio. A menos que se atienda al artículo - 328 del Código Civil.

Artículo 328.- El marido no podrá desconocer que es padre del hijo nacido dentro de los 180 días siguientes a la celebración del matrimonio;

1.- Si se probare que supo antes de casarse el - embarazo de su futura consorte; para esto se requiere un - principio de prueba por escrito;

2.- Si concurrió al levantamiento del acta de na cimiento y ésta fué firmada por él, o contiene su declara- ción de no saber firmar;

3.- Si ha reconocido expresamente por suyo al hi jo de su mujer;

4.- Si el hijo no nació capaz de vivir.

La tercera causa, se refiere a los maridos que - utilizan a su mujer en el comercio sexual con otras perso- nas. Es deprimente pensar que existan personas tan faltas- de moral que incurran en esta causa, y la poca educación - que les pueden brindar a sus hijos.

La cuarta causa, explica que uno de los cónyuges invite al otro a cometer algún delito por medio de la violencia. Este tipo de actitudes se da en clase baja, quien es la que está más influenciada por el machismo y por su bajo nivel cultural.

El autor de este trabajo considera que la violencia es el polo opuesto a la inteligencia y la educación.

La quinta causa, (los actos inmorales ejecutados por el marido o por la mujer con el fin de corromper a los hijos, así como la tolerancia en su corrupción) quizá sea la más execrable, la que demuestra mayor deficiencia mental. No creo que exista persona alguna que quisiera corromper a sus hijos, aquellos seres indefensos que sólo dependen de sus padres en todos los sentidos y mucho menos por ser la sangre de su sangre.

A donde va a parar la estructura familiar, si la base, si el futuro de las siguientes generaciones está en los niños. Hemos visto que el niño trastornado, sin amor, sin atención familiar puede ser un futuro padre divorciado en potencia o un delincuente, y éste a la vez no sabrá en-

caminar a sus hijos por falta de una imagen en quién encudrarse, trayendo en consecuencia una cadena interminable.

En cuanto a la sexta y séptima causa de divorcio, ya hicimos un breve análisis anteriormente en lo que se refiere a la suspensión de la obligación de cohabitar.

La octava causa de divorcio consiste en: "la separación de la casa conyugal por más de seis meses, sin causa justificada".

Al razonar la octava causa nos hace pensar que la separación de la casa conyugal, es por alguna desavenencia de la pareja; uno de ellos se retira dando oportunidad al cónyuge que se queda de demandar el divorcio. La separación dice la ley debe ser sin causa justificada.

El cónyuge que se separa es culpable de la violación al contrato matrimonial, porque éste lo obliga a cohabitar con el otro cónyuge por lo tanto al separarse deja libre al cónyuge inocente para pedir la rescisión de dicho contrato.

No solo lo que importa a la ley es la separación del cónyuge sino el incumplimiento de las demás obligaciones derivadas del matrimonio como son: el cuidado de los hijos, suministro de alimentos, etc.

La novena causa es igual a la octava, solo con la variante de que en vez de seis meses será más de un año, y causa justificada de ausencia y sin que el cónyuge que se separó haya entablado la demanda de divorcio.

Con tanto tiempo de separación tanto el cónyuge que se quedó como los hijos de dicha unión no saber la situación real del vínculo matrimonial, a esto la ley otorga el derecho de pedir el divorcio para que su situación jurídica no quede indefinida por más tiempo, ya que una de las finalidades que se propone la ley es dar seguridad y estabilidad personal y familiar.

Si el marido ha autorizado a la mujer vivir en lugar diferente de su residencia conyugal, o por mutuo acuerdo no viven juntos no procede ésta causa de divorcio.

La décima causa de divorcio, dice: "la declara--

ción de ausencia legalmente hecha, o la de presunción de muerte"; la ley concede al otro cónyuge pida la declaración para poder ejercitar la acción de divorcio, pero necesita que hayan pasado dos años desde el día en que haya sido nombrado el representante interino del ausente.

En cuanto a la presunción de muerte, nos habla al respecto el artículo 705 del Código Civil, que dice: "cuando hayan transcurrido seis años de la declaración de ausencia, el juez, a instancia de parte interesada, declarará la presunción de muerte". A excepción de 2 años a partir de la presunción de muerte, a todas aquellas personas que estuvieron expuestos a un accidente natural, por ejemplo: un terremoto, incendio, explosión.

En cuanto a la undécima causa de divorcio, las amenazas, sevicia, o injurias cometidas por un cónyuge contra el otro. Es una de las cuestiones más discutida por varios autores, es sí debe extenderse dicha acción hasta la familia de los cónyuges o solamente la familia establecida por ellos, porque el legislador solo habla de la sevicia, las amenazas hechas de un cónyuge hacia el otro, más no dá entender si también a los propios hijos o demás fami



liares del cónyuge.

Se castigan la sevicia, las amenazas y las injurias porque se ataca el honor y el prestigio de la persona, en una palabra se pondrá en duda su reputación.

Cabe mencionar que las injurias de las que habla el artículo 267 no son iguales a las que habla el artículo 348 del Código Penal, que dice: "injuria es toda expresión proferida o toda acción ejercitada para manifestar desprecio a otro, o con el fin de hacerle una ofensa". La jurisprudencia ha manifestado que la injuria es causa de divorcio y no se identifica como delito castigable por el Código Penal.

Para determinar la gravedad de las injurias y amenazas, habrá que estudiar la clase social de las personas de que se trate, sus costumbres y el lenguaje habitual que usen. Hace falta este estudio social porque las personas cambian mucho según su educación y su medio social.

A la sevicia los diccionarios la definen como: - "crueldad excesiva, malos tratos, golpes". También la sevi

cia puede ser encuadrada en el Código Penal en su artículo 344; al igual que las injurias no tiene procedimiento penal a menos que el cónyuge que los cometa tenga una marcada inclinación al sadismo.

La acción de divorcio derivada del acto de sevicia oaduca a los seis meses.

Respecto a las amenazas tienen que ser muy graves para que tengan procedimiento penal, sino solo serán causa de divorcio.

La negativa de los cónyuges a darse alimentos, es la fracción decimasegunda del citado artículo. Esta obligación nace del artículo 164 del Código Civil, diciendo que ésta se origina del contrato matrimonial, a excepción de las personas incapacitadas físicas o mentales.

Artículo 164.- Los cónyuges contribuirán económicamente al sostenimiento del hogar, a su alimentación y a la de sus hijos, así como a la educación de éstos en los términos que la ley establece, sin perjuicio de distribuirse la carga en la forma y proporción que acuerden para es-

te efecto, según sus posibilidades. A lo anterior no está obligado el que se encuentre imposibilitado para trabajar y careciere de bienes propios, en cuyo caso el otro atenderá íntegramente a esos gastos.

Los derechos y obligaciones que nacen del matrimonio serán siempre iguales para los cónyuges e independientes de su aportación económica al sostenimiento del hogar.

Artículo 165.- Los cónyuges y los hijos en materia de alimentos, tendrán derecho preferente sobre los ingresos y bienes de quien tenga a su cargo el sostenimiento económico de la familia y podrán demandar el aseguramiento de los bienes para hacer efectivos estos derechos.

A pesar de que la ley da igualdad jurídica a ambos sexos, se nota una inclinación hacia el marido para la obligación de alimentar a su familia y solamente en casos excepcionales lo hará la mujer como se desprende del artículo citado.

La negativa de dar alimentos a la familia como causal de divorcio sólo se puede impugnar cuando existe la

posibilidad para cumplir con esta obligación y hay negativa del cónyuge responsable. Esta negativa tipifica un delito, previsto por los artículos 335, 336 y 337 del Código Penal.

La decimotercera causa de divorcio consiste en - la acusación calumniosa hecha por un cónyuge al otro por - delito que merezca pena mayor de dos años de prisión.

El Código Penal en su artículo 356 tipifica el - delito de calumnias, siendo culpable el que denuncie a una persona como autor de un delito sabiendo que es inocente o el delito no sea cometido.

El delito de calumnia se persigue por querrela - de parte según lo previene el artículo 360 del Código Pe-- nal.

Dice la causa decimocuarta que cuando un cónyuge ha cometido un delito que tenga como pena más de dos años- y no sea político, será causa de divorcio.

La fracción del citado artículo utiliza la pala- bra infamante como descrédito o deshonra.

La Constitución General de la República en su artículo 95, considera como delitos infamantes al robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y cualquier otro que atente seriamente contra la reputación de una persona.

Decimoquinta causa: "los hábitos de juego o embriaguez, o el uso indebido y persistente de drogas enervantes, cuando amenazan causar la ruina de la familia o constituyen un continuo motivo de desavenencia conyugal".

El tipo de juegos que menciona el artículo, son los llamados juegos de azar, porque son los que en un momento dado pondrían en quiebra la economía familiar.

El vicio de embriaguez es superior al de los juegos, porque no solo desintegra a la familia sino también al individuo. En la embriaguez no se tiene consciencia de uno mismo, de sus actos, esa persona se vuelve irresponsable, sucio y sobre todo inepto para cumplir con sus obligaciones familiares.

Los más afectados con este vicio son los hijos,-

porque se dice que se educa con el ejemplo. Por lo tanto -  
cabe decir que de padres alcohólicos hijos alcohólicos. -  
Agregando la herencia patológica que reciben los hijos de  
padres ebrios consuetudinarios.

Por eso inmediatamente que el cónyuge inocente -  
se de cuenta de dicho vicio, que haga valer su derecho pa-  
ra prevenir el futuro de sus hijos y también el de la mis-  
ma sociedad.

Otra causa que no tiene excusa alguna, es el uso  
de drogas enervantes, ya que éstas personas no pueden cum-  
plir con sus obligaciones como esposo ni como padre de fa-  
milia.

El legislador no debió limitar la causal al decir  
que estos hábitos de juego, embriaguez y drogadicción sólo  
serán llevados a juicio cuando amenacen producir la ruina  
de la familia. No. Debería haber dejado abierta la opción.  
El cónyuge que se diera cuenta en cualquiera de estos vi-  
cios sería motivo suficiente como para empezar el juicio.-  
Porque a estas personas no se les debe tener ningún tipo -  
de consideración.

Decimosexta causa, consiste en: "cometer un cónyuge contra la persona o bienes del otro, un acto tal que sería punible si se tratara de persona extraña siempre que ese acto tenga señalada en la ley una pena que pase de un año de prisión".

Para explicar la causa anterior pondré un ejemplo: "robo de infante", no es castigado cuando lo comete la persona que ejerza la patria potestad. Pero si es castigado para cualquier otra persona como lo advierte el artículo 366 fracción V del Código Penal, que dice: "se impondrán de cinco a cuarenta años de prisión y multa de cien a diez mil pesos, cuando la detención arbitraria tenga carácter de plagio o secuestro en alguna de las siguientes formas: fracción V, cuando se comete el robo de infante menor de doce años y quien sea extraño a su familia y no ejerza la patria potestad sobre él".

Esta clase de delitos no son punibles cuando los comete un cónyuge contra el otro.

La decimaseptima causa, consiste en el mutuo con

sentimiento. Dicha causa no merece más explicación por lo obvio de su entendimiento.

Algunos autores consideran que la causa decimoc-tava se encuentra en el artículo 268, que dice:

Artículo 268.- Cuando un cónyuge haya pedido el divorcio o la nulidad del matrimonio por causa que no haya justificado o que haya resultado insuficiente, el demandado tiene a su vez el derecho de pedir el divorcio, pero no podrá hacerlo sino pasados tres meses, los cónyuges no están obligados a vivir juntos.

Solo cabe comentar que la ley dio un lapso de tres meses para que el otro cónyuge medite si rompe o no con el vínculo matrimonial.

En el juicio de divorcio necesario, la prueba testimonial puede ser rendida por parientes, criados y amigos íntimos de los consortes, porque éstas personas son las que han compartido la vida de los cónyuges y en algunas ocasiones están bien enteradas del problema.

Este juicio declara la culpabilidad de uno de



los cónyuges, el otro puede hacer valer este derecho para pedir la disolución del vínculo matrimonial, en algunos - casos el cónyuge culpable pierde la patria potestad, a veces solamente la suspensión de la misma; o se le condena al pago de pensión alimenticia.

Es un juicio binstancial, ya que la sentencia de definitiva puede ser apelable.

La acción de divorcio caduca a los seis meses si guientes en que el cónyuge inocente tuvo conocimiento del hecho culposo. Sólo puede ejercitarla el cónyuge inocente.

La competencia para conocer del juicio de divorcio en el Distrito Federal, dice el Código de Procedimientos Civiles será el tribunal del domicilio conyugal, si - existe abandono de hogar el tribunal del domicilio del cón yuge abandonado.

Al admitir la demanda de divorcio, el juez deberá asegurar los alimentos para el cónyuge inocente e hijos.

Los esponsales se pondrán de acuerdo sobre quién

de ellos cuidará a los hijos mientras dura el juicio, sino lo decidirá el juez.

Uno de los puntos más importantes de la sentencia es la situación de los hijos después de que se haya disuelto el matrimonio. El artículo 283 lo resuelve en tres fracciones a saber:

Artículo 283.- La sentencia de divorcio fijará la situación de los hijos, conforme a las reglas siguientes:

Primera.- Cuando la causa del divorcio estuviere comprendida en las fracciones I, II, III, IV, V, VIII, XIV y XV del artículo 267, los hijos quedarán bajo la patria potestad del cónyuge no culpable. Si los dos fueren culpables, quedarán bajo la patria potestad del ascendiente que corresponda, y si no lo hubiere, se nombrará tutor.

Segunda.- Cuando la causa del divorcio estuviere comprendida en las fracciones IX, X, XI, XII, XIII y XVI del artículo 267, los hijos quedarán bajo la patria potestad del cónyuge inocente; pero a la muerte de éste el cónyuge culpable recuperará la patria potestad. Si los dos cónyuges fueren culpables, se les suspenderá en el ejercicio de la patria potestad hasta la muerte de uno de ellos,

recobrándola el otro al acaecer ésta. Entretanto, los hijos quedarán bajo la patria potestad del ascendiente que corresponda, y si no hay quien la ejerza, se les nombrará tutor.

Tercera.- En el caso de las fracciones VI y VII del artículo 267, los hijos quedarán en poder del cónyuge sano, pero el consorte enfermo conservará los demás derechos sobre la persona y bienes de sus hijos.

El artículo 284 completa la idea sobre la patria potestad diciendo que sobre ésta cuestión tienen preferencia los abuelos, tíos o hermanos mayores. Cualquier medida que se considere benéfica para los menores.

Los divorciados pueden contraer nuevas nupcias, cuando: haya causado sentencia ejecutoria y no existe ningún otro recurso, inmediatamente para el cónyuge inocente y para el cónyuge culpable después de dos años.

Respecto a la pensión alimenticia nos esclarece el problema el artículo 288 primera parte, dice: "en los casos de divorcio la mujer inocente tendrá derecho a alimentos mientras no contraiga nupcias y viva honestamente.- El marido inocente sólo tendrá derecho a alimentos cuando-

esté imposibilitado para trabajar y no tenga bienes propios para subsistir".

Para los cónyuges que llegaron al divorcio por mutuo consentimiento, será necesario que haya transcurrido un año desde que obtuvieron el divorcio para volver a contraer nupcias.

El cónyuge culpable tendrá la pérdida de la patria potestad sobre los hijos, la obligación de pagar alimentos al otro cónyuge y a los hijos menores de edad o incapacitados, a las mujeres subsistirá la obligación mientras no se casen siempre y cuando vivan honestamente.

Cuando los dos cónyuges son culpables, tendrán para ambos las mismas sanciones que establece la ley. Los hijos serán entregados a las personas más allegadas a ellos teniendo preferencia los abuelos y tíos, en su defecto se nombrará un tercero.

D) PROBLEMAS SOCIALES A QUE DA LUGAR EL DIVORCIO.

En primer lugar diremos que el propio contrato matrimonial se ha degradado, convirtiéndose el matrimonio civil actual en un mero contrato asociativo entre una persona del sexo masculino y una persona del sexo femenino.

El divorcio, deja una infinidad de problemas a la sociedad y al estado por resolver.

Si lo principal, lo que se hace con más seriedad, con más visión futurista es el matrimonio y está mal hecho, imagínense los graves problemas que causa un divorcio a la sociedad.

Estoy de acuerdo con la Licenciada Marisol Martín, cuando dice: al matrimonio se llega por muchas razones: - por inexperiencia, por interés, por obligación de dar nombre al bebé que viene, por ambición. (35)

---

(35) Marisol Martín Reig, op. cit., página 9.

El análisis del concepto anterior, no obstante - que es materia de otro estudio nos sirve como base para poder tener una visión mas amplia del por qué del divorcio.

En la sociedad actual, los divorcios han aumentado rápidamente a partir del presente siglo. Esto ha dado margen a que los sociólogos se dediquen al análisis de los problemas de "inestabilidad de la familia", "armonía matrimonial", etc.

El índice de divorcio, es realmente el individualismo moderno que padece el hombre.

Esta situación de divorcio provoca de la pareja que convive, un marginamiento social que conduce a graves injusticias. Particularmente para la mujer, su condición le acarrea menosprecio social y carencia total de derechos que la amparen frente al abandono.

Un divorcio, deja ante la sociedad unos hijos - que les costará trabajo integrarse a la sociedad como seres "completos" por su falta de convivencia familiar, por no poderse encuadrar los niños con la imagen de su padre y -

las niñas con la imagen de su madre porque muchas veces el padre o la madre es el cónyuge culpable y ha perdido la patria potestad. Estos niños, por su falta de atención se van volviendo agresivos con los demás, encauzándose a cometer un delito o acudir a una salida ficticia como son las drogas, el alcohol, a veces simplemente solo llegan a ser como sus padres: divorciados.

Pero, ¿y qué hay del cónyuge inocente? claro que la mayoría de las veces el culpable será el desobligado marido mexicano. El inocente, la mujer abnerada luchando para sacar adelante a la familia, para lograr el pan y la escuela de los hijos. Y quizá esté mejor que cuando tenía marido.

El propio legislador no dudó en proteger el interés público, evitando en lo posible el divorcio, en beneficio de la tranquilidad de los hogares, de la sociedad, de los esposos y sobre todo de los hijos. Que no se rompa el vínculo matrimonial, solamente cuando sea muy indispensable. Hizo notar en el artículo 279 el perdón expreso o tácito para salvaguardar cualquier causa de divorcio. En el artículo 280 permitió la reconciliación en cualquier momento -

del juicio. Y como último recurso obliga al juez a exhortar a la pareja a la reconciliación en el transcurso de dos juntas de avenencia.

A la sociedad no le interesa si en un divorcio - hay culpable o inocente, sino que hay fracaso matrimonial.

En capítulos anteriores hablamos de la familia - como célula primaria de la sociedad, siguiendo esa dinámica encontraríamos que la modificación o variación en la - familia traería como consecuencia el quebrantamiento de la sociedad, es por eso el ahínco del Estado en conocer y reglamentar el procedimiento de divorcio no con el afán de - criticar a la pareja sino para ayudar a ambos en la superación que no pudieron lograr conjuntamente, evitando ese - desequilibrio en la estructura familiar y social.

La sociedad establece un procedimiento legal, al que recurren los esposos para poder dar fin a conflictos - internos, el divorcio les dará la oportunidad de iniciar - una nueva vida.

El divorcio implica la separación de la propiedad



y el patrimonio que los esposos han acumulado a lo largo de su vida matrimonial, esta discusión tiene pérdidas económicas para ambos debido a la ruptura de la fuente de ingresos tan precipitada.

La separación, también será en ocasiones a nivel comunidad, teniendo cada uno la necesidad de buscar nuevos amigos y olvidar a los amigos del matrimonio, a veces no solo hay cambio en la comunidad sino en la ciudad o en el lugar donde se desempeña el trabajo.

Por lo regular el cónyuge inocente evitará que los niños se relacionen con cualquier persona que tenga alguna relación con el otro cónyuge.

El cónyuge que se hace cargo de los niños pierde en su totalidad la compañía y el apoyo de su compañero por que éste perdió la patria potestad.

Durante el trámite del divorcio los cónyuges pierden el control de los niños, esta situación se vuelve destructiva, cada vez será más el alejamiento de ambos hacia los hijos, después el alejamiento será de uno de los -

cónyuges en su totalidad perjudicando el estado emocional de los pequeños.

Son muchos los aspectos que afecta el divorcio a la sociedad; las personas divorciadas alteran sus relaciones sociales cambiando su conducta humana, sus valores, creencias y hábitos comunes.

El individuo divorciado tiene que convivir con parientes, amigos o algunas otras personas para que menor sea su depresión, para evitar el anhelo del rol familiar; estas relaciones le evitan angustia emocional.

El individuo divorciado tiene mayor participación con la sociedad, el tiempo que ocupaba a la familia ahora lo dedicará a los amigos a conocer nuevos lugares donde pasar el tiempo; realmente lo hace con el propósito de enseñarle a las personas que lo rodean y así mismo que el divorcio no le afecta, que él puede desarrollar una vida normal.

Los hombres presentan una relación social más abierta que las mujeres divorciadas (esto es sin tomar en cuenta el nivel cultural de cada persona porque a mayor

educación mayor participación y menos encerramiento en sí mismo). Las personas que entablaron un noviazgo más largo presentan menor participación social; los hombres de edad avanzada o con muchos hijos presentan mayor participación social que los hombres jóvenes o sin hijos.

Todos los divorciados se topan con un gran problema: la sociedad los margina. Desde el punto de vista psicológico se les considera personas inadaptadas, conflictivas, que si no pudieron resolver sus problemas maritales tampoco lo podrán hacer con cualquier otro tipo de problemas. Uno de los ejemplos más palpables, es aquel cuestionario que se hace para ingresar a trabajar a cualquier empresa sea particular o estatal.

Los factores psicológicos y sociales que impulsan a la participación social necesitarán un ajuste después del divorcio para que la persona trate de rendir igual, como ser sociable.

El divorcio desequilibra emocionalmente a ambas partes, porque la sociedad obliga a cierta edad a estar casado para poder ser aceptado como persona responsable y ma

dura. También el propio espíritu social del ser humano lo obliga a formar un núcleo familiar. Por eso los jóvenes se precipitan al matrimonio sin analizar si existe compatibilidad de caracteres, de educación, de cariño, lo cual será básico para el éxito o el fracaso del matrimonio.

A las personas divorciadas con hijos que se vuelven a casar, se les identifica como un grupo de alto riesgo por los problemas que causarán a los hijos, para este grupo la sociedad no establece normas adecuadas a su estado porque es otro tipo de problemas por la tensión del nuevo rol familiar.

La sociedad presiona al individuo divorciado a volverse a casar para volverse a integrar dentro de un grupo específico superior que el de los divorciados, también la persona lo hace para hallar solución a sus conflictos económicos, educación de los hijos y sobre todo para intentar obtener buenos resultados en su nueva vida conyugal.

La intromisión de los anticonceptivos en la familia ha procurado notablemente el aumento de divorcios en México, porque habiendo menos nacimientos se facilita la --

separación, es mas fácil divorciarse cuando no hay hijos - que si los hay.

Claro que no todo es en contra de la familia, a menos hijos mayor tiempo al trabajo, al estudio, a la interacción de la pareja y sobre todo mayor status económico.

El Estado en compañía de sus sociólogos siempre se ha preguntado ¿si es o no conveniente el divorcio en cuanto al vínculo?, para la solución de éste problema hay que ver los pro y contra existentes, ya que no es posible dejar a una persona seguir siendo objeto de derechos y obligaciones si no cumple con ellos, es indigno que siga en el matrimonio. Por otro lado, ¿qué efectos produce ante la sociedad? sencillamente es un mal social y sobre todo por las graves cicatrices que dejan los pésimos ejemplos a los hijos.

Pero tampoco podemos estar divorciando al vapor, aparte de la disolución familiar existe el peligro de que los hijos de padres divorciados sigan acrecentando el porcentaje de divorcios, esto llevará en el futuro a convertir al matrimonio en una institución sumamente frágil.

También hay que tomar en cuenta que los problemas existentes en dos personas en conflicto son muy poderosas y difíciles de resolver de tal manera que si no se permite el divorcio se les enoamina a otro tipo de problemas y quizá hasta llegar a cometer algún delito.

Una persona que siempre ha estado muy encontra - de la disolución del vínculo conyugal, ya que palpa la trascendencia social que deja la ruptura de la convivencia familiar ante la sociedad, si es considerada a la familia como núcleo o célula primaria, es el maestro Eduardo Pallares, que desde la Ley sobre Relaciones Familiares hizo comentario al respecto que a continuación transcribo:

"La nueva Ley sobre Relaciones es profundamente revolucionaria y destructora del núcleo familiar. Sacude - el edificio social en sus cimientos, y anuncia la agonía - de un mundo y la aurora de una nueva era. Es, al mismo - - tiempo, obra de sinceridad y de valor. Sus autores no temie ron desafiar la opinión pública, ni atraer sobre sí la ira y las censuras de los sentimientos arraigados que palpitan en las entrañas mismas de la sociedad. Manifestaron claramente su idea, y la desarrollaron con lógica implacable. -

La verdad es que dicha ley lleva un virus destructor de -  
primer orden". (36)

Como se ve el problema de divorcio todavía no es  
tá por resolverse de la manera más confiable, por lo que -  
se le seguirá considerando como un mal necesario a fin de  
evitar otros males mayores.

---

(36) Eduardo Pallares, op. cit., página 35.

No es el matrimonio el que falla;  
son las personas. Lo único que hace -  
el matrimonio es descubrir a las perso  
nas.

Harry Emerson Fisdick



## CONCLUSIONES.

1.- La familia es una institución social compuesta por el padre, la madre y los hijos bajo un interés único y común.

2.- El matrimonio aunque adquiriera múltiples maneras, ya sea bigamia, poligamia, poliginia, poliandria, etc. en su generalidad es una forma reconocida y amparada por las distintas sociedades.

3.- Todas aquellas formas de convivir que se dan entre los miembros de una familia se conocen como interrelaciones familiares y sus elementos son: la solidaridad, la lealtad, el afecto y la cooperación recíproca.

4.- Funcionalmente perturbado el grupo familiar, deja de ser aquel grupo protector y se convierte en instrumento de destrucción.

5.- La ruptura del vínculo matrimonial daña a los integrantes de la familia, a la propia institución familiar y directamente a los hijos.

6.- No teniendo la preparación adecuada de los cónyuges para resolver sus conflictos, ni la existencia de la solución más certera, el divorcio seguirá considerándose como un mal necesario.

7.- La familia es el más fiel exponente de la sociedad en su pasado y de su estabilidad familiar dependen el futuro de un país, que será más sólido y fuerte, en cuanto mayor sea la unidad de este grupo. De las buenas relaciones entre la familia, depende el mañana de la sociedad. De ahí la preocupación del Estado para que existan en la familia, los principios más altos de comprensión y ayuda mutua. Para que sus miembros dentro de la familia obtengan la satisfacción a sus ideales, los sentimientos de simpatía, comprensión y afecto que todo individuo necesita, y anhela de sus semejantes, y así logre el más noble ideal: el derecho a constituir una familia.

8.- El matrimonio, no es más que un aspecto de los tantos tipos de intercambio social entre los grupos humanos.

9.- Una causa principal del aislamiento conyugal

es la incomunicación de marido y mujer.

10.- El matrimonio falla porque se le da menos - valor a los aspectos morales y espirituales del matrimonio que a la estimación fisiológica de la mujer.

11.- La felicidad de la pareja se ve amenazada - por los traumatismos, tensiones y circunstancias que da la vida moderna, y realmente el índice de divorcios se basa - en esas tensiones que tiene el hombre moderno, ya que solo las viene a desahogar con su pareja. Estas tensiones se - combinan para acabar con la vida afectiva.

12.- Las razones más preponderantes de fracasos- matrimoniales se deben a la inexperiencia matrimonial, in- comunicación de la pareja, y en menor porcentaje a la inma- durez afectiva, a la concepción romántica del matrimonio,- las dificultades con la suegra, al alcoholismo y las difi- cultades financieras.

13. - La diferencia social y económica entre la- pareja puede ser causa no menos importante para llegar al divorcio.

14.- El divorcio provoca de la pareja que convive, un marginamiento social que conduce a graves injusticias. Particularmente para la mujer, su condición le acarrea menosprecio social y carencia total de derechos que la amparen frente al abandono.

15.- Un divorcio, deja ante la sociedad unos hijos que les costará trabajo integrarse a esta como seres "completos" por su falta de convivencia familiar. Estos niños, por su falta de atención se van volviendo agresivos con los demás, encauzándose a cometer un delito o acudir a una salida ficticia como son las drogas, el alcohol, a veces, simplemente solo llegan a ser como sus padres: divorcidos.

16.- La intromisión de los anticonceptivos en la familia ha procurado notablemente el aumento de divorcios en México, porque habiendo menos nacimientos se facilita la separación, es mas fácil divorciarse cuando no hay hijos que si los hay.

17.- El divorcio es la alternativa más fácil, que eligen los cónyuges ante su desesperada situación con-

flictiva, presionados por las constantes desavenencias conyugales y por la imposibilidad de cumplir con las obligaciones que se desprenden del matrimonio.

18.- Como alternativa al divorcio que el Estado puede brindar, es trazar una política familiar en la cual se contemplen aspectos tan importantes como es la inmadurez con que se llega al matrimonio, información y servicios - para que la pareja pueda determinar libremente el número de hijos que desea tener, información sobre la convivencia familiar y pláticas para parejas que han perdido el interés en su propia familia. Todo esto aminoraría el porcentaje de divorcios en México.

19.- Otra alternativa podría ser una nutrida información en la mujer en edad escolar, inclinada exclusivamente a la importancia del papel que juega ésta dentro del hogar, ya que es ella el centro de la familia.

20.- En nuestra realidad encontramos una alternativa al divorcio, que quizá sea la que más se lleve a cabo; es la de seguir conviviendo, cumpliendo responsablemente -

con la familia aunque se haya perdido el interés, solamente con la finalidad de no perjudicar a los hijos. Aunque la pareja no sea eso, una pareja sino solo dos seres individuales que viven juntos en beneficio de sus descendientes.

## BIBLIOGRAFIA

- 1.- Aguilar Gutiérrez Antonio  
La familia  
Ediciones México, Cultura y Ciencia Política  
México, 1974.
  
- 2.- Aguilar Gutiérrez Antonio  
Derecho de Familia  
Bases para un proyecto de Código Civil uniforme para  
toda la República.  
U.N.A.M. Instituto de Derecho Comparado  
México, 1967.
  
- 3.- Arrom, Silvia M.  
La mujer Mexicana ante el Divorcio Eclesiástico.  
1800-1857  
México, S.E.P. Dirección General de Divulgación.
  
- 4.- Chagoza, L.  
El niño ante el Conflicto Conyugal  
Conferencias Inéditas  
México, 1978.
  
- 5.- Ely Chinoy  
La sociedad  
Fondo de Cultura Económica  
México, 1967.
  
- 6.- Ely Chinoy  
Introducción a la Sociología  
Fondo de Cultura Económica  
México, 1979.

- 7.- George O'Neill, Nena O'Neill  
Matrimonio Abierto  
Ediciones Grijalbo  
México, 1976.
  
- 8.- Isidoro Alonso Hinojal  
La crisis de la Institución Familiar  
Salvat Editores, S.A.  
Barcelona, 1973.
  
- 9.- Javier Obispo de Panamá  
El divorcio, sus consecuencias, sus abogados  
Panamá, 1910.
  
- 10.- Leñero Otero Luis  
La Familia  
Programa Nacional de Formación de Profesores,  
Asociación Nacional de Universidades e Institutos  
de Enseñanza Superior  
México, 1976.
  
- 11.- Luz de Lourdes Mariscal Gonzalez  
Problemas Sociales Derivados del Divorcio y su  
Consecuencia en los hijos  
Tesis Profesional U.N.A.M. P. de D.  
Lic. en Derecho  
México, 1981



- 12.- Mair Lucy  
Matrimonio  
Breve Biblioteca de Respuestas 102  
Barcelona, 1974
- 13.- María Teresa López  
Cómo Hacer un Hogar Feliz  
Ediciones Cosmos  
Buenos Aires, 1950.
- 14.- Martín Keig Marisol  
El Divorcio en México  
Colección Ideas, Letras y Vida.  
México, 1979.
- 15.- Michel André  
Traducción de Carmen Vilagínés  
Sociología de la Familia y del Matrimonio  
Ediciones Península  
Serie Universitaria Historia, Ciencia, Sociedad.
- 16.- Odio Benito Elizabeth  
Familia de Hecho  
Culbimex  
México, 1977
- 17.- Pallares Eduardo  
El Divorcio en México  
Porrúa, 1979.

18.- Peralta Valdés Emma  
La Familia  
Tesis Profesional U.N.A.M.  
P.C.P.S. Lic. en Ciencias Sociales  
México, 1956.

19.- Thomas Bottomore  
Introducción a la Sociología  
Ediciones Península  
Barcelona, 1972

20.- Wigberto Jiménez Moreno  
Desintegración Familiar  
Culbimex  
México, 1965.



	PAGINA
B).- Una problemática nueva en el matrimonio. .	64
C).- Problemas Psicológicos y sociales que de-- terminan incapacidad para sostener una re-- lacion familiar. . . . .	80

C A P I T U L O   T E R C E R O

III .- FAMILIA Y DIVORCIO.

A).- Que es el divorcio y de donde se tomo es-- te nombre. . . . .	95
B).- Naturaleza del divorcio y sus clases . .	104
C).- Diferentes clases de divorcios . . . . .	108
D).- Problemas sociales a que da lugar el di-- vorcio . . . . .	138

C O N C L U S I O N E S

B I B L I O G R A F I A